



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVIII - Nº 816

Bogotá, D. C., lunes 31 de agosto de 2009

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 12 DE 2008**

(octubre 21).

Legislatura 2007-2008

Presidente: *Lucero Cortés Méndez*

Vicepresidente: *Orlando Duque Quiroga*

Secretario: *Hernando Palomino Palomino*.

En Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2.008), siendo las diez y cuarenta de la mañana (10:40 a.m.), se reunieron los Miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Saludamos a todos los televidentes; les damos un saludo especial a los honorables Congresistas de la Comisión Quinta; de igual manera a las personas que nos acompañan.

Señor Secretario; por favor, sírvase leer el Orden del Día.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

#### ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 21 de octubre de 2008.

Hora: 10:40 de la mañana.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 001 de 2008, por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial.**

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

Ponentes Coordinadores: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López y Orlando Duque Quiroga*.

Componentes: Honorables Representantes *Jorge Carmelo Pérez Alvarado, Orsinia Patricia Polanco Jusayú, Bladimiro Nicolás Cuello Daza, Lidio Arturo García Turbay, Fuad Emilio Rapag Matar, Fabio Arango Torres, José Gerardo Piamba Castro y Juan Carlos Valencia Montoya*.

Publicaciones: Del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008, de la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2008.

Según Proposición número 021 Legislatura 2008-2009, presentada por el honorable Representante Orlando Duque Quiroga, de la Bancada del Partido Convergencia Ciudadana, han sido citados: el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva y el señor Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - In-coder, doctor Rodolfo José Campo Soto. Igualmente han sido invitados los honorables Representantes de los departamentos de la Orinoquia colombiana.

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Aprovechamos la oportunidad para darle un saludo de bienvenida al doctor Carlos Alberto Cuenca Chau, del departamento del Guainía; sea usted bienvenido acá, a la Comisión Quinta, de los temas energéticos, de los temas de medio ambiente, de los temas de agricultura. De verdad que para nosotros es un honor contar con la presencia suya en representación del departamento del Guainía.

Señor Secretario; por favor, solicitamos la verificación el quórum.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

Fabio Arango Torres

Liliana Barón Caballero

Dairo José Bustillo López

Lucero Cortés Méndez

Bladimiro Nicolás Cuello Daza

Carlos Alberto Cuenca Chaux

Orlando Duque Quiroga

Luis Enrique Dussán López

Lidio Arturo García Turbay

Marco Tulio Leguizamón Roa

Dumith Antonio Náder Cura

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

José Gerardo Piamba Castro

Orsinia Patricia Polanco Jusayú

Pedro María Ramírez Ramírez

Fuad Emilio Rapag Matar

Constantino Rodríguez Calvo

Juan Carlos Valencia Montoya

Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

**Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:**

Fabio Arango Torres

Liliana Barón Caballero

Carlos Alberto Cuenca Chaux

Orlando Duque Quiroga

Luis Enrique Dussán López

Marco Tulio Leguizamón Roa

Dumith Antonio Náder Cura

José Gerardo Piamba Castro

Jaime Alonso Zuluaga Aristizábal.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:** Dairo José Bustillo López

Bladimiro Nicolás Cuello Daza

Lidio Arturo García Turbay

Jorge Carmelo Pérez Alvarado

Orsinia Patricia Polanco Jusayú

Pedro María Ramírez Ramírez

Fuad Emilio Rapag Matar

Constantino Rodríguez Calvo

Juan Carlos Valencia Montoya.

**Con excusa dejó de asistir la honorable Representante:**

Lucero Cortés Méndez.

Tenemos 9 Representantes presentes en la Sesión señor Presidente; tenemos quórum deliberatorio.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Como tenemos quórum deliberatorio podemos seguir con la Sesión. Aprovechamos para darle un saludo de bienvenida al doctor Andrés Felipe Arias Leiva, Ministro de Agricultura. Continuemos señor Secretario.

**Secretario:**

Entonces continuaría con el segundo punto; consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate de...

Ya tendríamos quórum. Señor Presidente, con la presencia de la doctora Orsinia Polanco y con la presencia del doctor Dairo Bustillo tenemos quórum decisorio para someter a consideración y votación el Orden del Día.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Sometemos a consideración el Orden del Día; anuncio que se va a cerrar; queda cerrado. ¿Aprueba la honorable Comisión Quinta el Orden del Día?

**Secretario:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Continuamos señor Secretario.

**Secretario:**

Segundo punto. Consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate del **Proyecto de ley número 001 de 2008**, por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación comercial.

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*. Ponentes Coordinadores: Honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López* y *Orlando Duque Quiroga*.

Coponentes: Honorables Representantes *Jorge Carmelo Pérez Alvarado*, *Orsinia Patricia Polanco Jusayú*, *Bladimiro Nicolás Cuello Daza*, *Lidio Arturo García Turbay*, *Fuad Emilio Rapag Matar*, *Fabio Arango Torres*, *José Gerardo Piamba Castro* y *Juan Carlos Valencia Montoya*.

Publicaciones: Del Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 431 de 2008, de la Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 718 de 2008.

Según proposición número 021 Legislatura 2008-2009, presentada por el honorable Representante Orlando Duque Quiroga, de la Bancada del Partido Convergencia Ciudadana, han sido citados: el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias Leiva y el señor Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - In-coder, doctor Rodolfo José Campo Soto. Igualmente han sido invitados los honorables Representantes de los departamentos de la Orinoquia colombiana.

Señor Presidente; informo que se hicieron las invitaciones respectivas al señor ministro, que se encuentra aquí presente; al señor Gerente General del In-coder, quien se excusó y no envió delegado, y a 14 Representantes, incluidos varios de esta Comisión, por la Orinoquia colombiana. A todos ellos se les envió invitación en su debido momento.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

El procedimiento es el siguiente; como es de costumbre pues hablan los Coordinadores Ponentes; posteriormente los señores Coponentes; después hablarán los señores Congresistas de la Comisión Quinta; posteriormente hablarán los Congresistas que vengan de otras Comisiones como quiera que

se les ha invitado, y posteriormente hablará el señor Ministro de Agricultura.

Tiene la palabra, ¿de los señores Coordinadores Ponentes quién va a hablar, por favor?

**Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:**

Yo quisiera con su venia una preguntita Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Para una moción; doctor Juan Carlos.

**Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:**

Sí Presidente; es que yo quisiera no trastocar los debates, porque podemos acabar haciéndole un debate al proyecto, que no es la intención. Hace 8 días se citó al Ministro y a otros actores frente a un tema de titulación; si el doctor Dussán habla del proyecto como tal y no nos dedicamos al tema puntual que la doctora Barón quería, entonces yo quisiera separar el debate y es que abramos el debate sobre la titulación de los predios, de los baldíos y luego una vez avancemos entramos en el debate ya que el doctor Dussán planteó, y que nosotros hemos firmado la ponencia frente a la misma ley de Reforestación.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

¿Qué piensan los señores Coordinadores sobre lo que ha sugerido el doctor Juan Carlos?

Doctor Orlando.

**Honorable Representante Orlando Duque Quiroga:**

Muy buenos días primero; darle una bienvenida al ministro y a todos los funcionarios; en igual forma a los colegas de la Comisión Quinta y a los demás Congresistas de otras Comisiones.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Valencia, en la parte que yo presenté una proposición, que queríamos oír al señor Ministro respecto a la solicitud que hacen los compañeros de la Media Colombia. Es más discutir el tema de la proposición que se llevó a cabo ese día, con la cual queríamos oír al Ministro; y en igual forma oír a los amigos y los compañeros o colegas Representantes a la Cámara de la Media Colombia.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Dussán.

**Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Gracias Presidente; buenos días para todos. Es que lo que está convocado hoy es la discusión y aprobación del Proyecto de ley de Plantaciones Forestales Comerciales; y me parece que es atinado lo propuesto por el doctor Juan Carlos, en que entremos en la discusión del proyecto de ley; fue publicado; está anunciado.

Lo que pasa es que creo que dentro de la discusión seguramente va a surgir el tema de la titulación, porque entiendo está presentado como una proposición de varios colegas de la Media Colombia. Entonces cuando sea el momento de discutir la proposición se abrirá el debate relacionado con el tema de titulación, supongo yo; de modo que me parece que si nos lo permiten podemos hacer una exposición del

proyecto de ley; las modificaciones que hicimos la Comisión de Ponentes y abrir ya pues el debate del mismo.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Juan Carlos.

**Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:**

No; yo creo Presidente; que no me entendió el doctor Dussán; yo siento que el debate a la ley de la Reforestación, a la ponencia firmada, ahí no hay mayor discusión. Que el tema de los baldíos de la Media Colombia, de la titulación es ahí donde está el quid del debate. Yo pediría, antes de avanzar en todo el proyecto, salgamos de esta parte, que es donde tenemos un cuello y luego sí entramos en todo el debate, porque si no, vamos a escuchar toda la ley cómo está y luego entra el tema del problema que hoy tenemos, para que luego ministro no tenga tiempo de responder.

Mi solicitud doctor Dussán es; antes que expliquemos la ponencia firmada por todos, un número importante de Ponentes, entremos en el debate que planteó el doctor Orlando Duque, que lo hizo la doctora Liliana Barón y cojamos al toro por los cuernos, que es donde está el problema.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctora Liliana Barón.

**Honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Gracias Presidente. Presidente; es que en la sesión pasada, en una proposición que fue firmada no solamente por mí sino que nos acompañaron muchos de los que aquí se encuentran presentes, Representantes a la Cámara, se solicitó expresamente y así quedó aprobado, que pudiéramos entrar en discusión tal vez de lo que es el proyecto, pero que la votación se hiciera tan sólo después que se cumpliera una audiencia pública planteada.

Entonces en ese orden de ideas me parece prudente empezar la discusión del proyecto; pero igual, esperar hasta que se surtan las audiencias públicas. Hay una específicamente en el departamento de Caldas y otra planteada en el departamento del Vichada. Eso quedó aprobado por proposición señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Dussán.

**Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Yo sí quiero ver esa proposición porque yo no entendí eso que lo hubiéramos aprobado y que condicionáramos el proyecto de ley a unas audiencias públicas. No creo que hayamos aprobado eso.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Señor Secretario; por favor, lea cómo fue la proposición.

**Secretario:**

Sí; la proposición dice lo siguiente; es la 021: Solicito citar al Ministro de Agricultura Andrés Felipe Arias, para discutir y concretar con los Representantes de la Media Colombia, que han solicitado discutir

el Proyecto de ley número 001 de 2008 Cámara, *por medio de la cual se reglamenta la actividad de Reforestación Comercial*; y se añadió la invitación a los Representantes de la Media Colombia, que se invitaron, y al Gerente General del Incoder, que se excusó.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Sí; básicamente lo que nosotros vemos en la proposición es que pues vamos a arrancar con el proceso de discusión del proyecto. Dentro del proceso de discusión del proyecto arranquemos como siempre ha sido la costumbre, escuchemos a los ponentes; hay una proposición en ese sentido, está porque hay un tema fundamental, que es la titulación; lo dice el doctor Juan Carlos; que lo aborden los Ponentes Coordinadores; que lo aborden los mismos Coponentes; que lo aborden los señores Congresistas. Yo considero que debemos arrancar con el debate y por el camino vamos discutiendo todo.

**Presidente; Honorable Representante Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Señor doctor Dairo Bustillo.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Doctor; primero, le cedo la palabra a la Representante Orsinia.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctora Orsinia.

**Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú:**

Muchísimas gracias Presidente, y gracias al doctor Bustillo. Yo pienso que nosotros debemos respetarnos; empezando por ahí; si vamos a aprobar una proposición presentada por un compañero, por una compañera, debemos primero, antes que aprobarla, tenerla muy clara porque no podemos acá jugar con nosotros mismos y con el pueblo colombiano.

En la sesión pasada aprobamos una proposición de la doctora Liliana Barón, que era hacer una visita a Carreño, y todos estuvimos acá de acuerdo. Se llegó a la discusión de que este proyecto no tenía nada que ver con la titulación de tierras o con la tierra, etcétera. Esa discusión se llevó acá; muy bien, pero llegamos también a entendernos dentro de nosotros mismos y dijimos que si tocábamos la parte de plantaciones comerciales también teníamos que socializar la tierra. Entonces queríamos llegar a esa aclaración precisamente, y por eso Liliana presentó, y el Senador *Merheg* acá, se dijo que hiciéramos esa visita y citáramos al Director de Incoder, a nuestro Ministro, precisamente con el fin de discutir antes de comenzar a debatir el proyecto.

Doctor Dussán; con todo el respeto, yo no quisiera obstruir mucho menos el trámite de este proyecto, pues muy importante para el país; pero al mismo tiempo está muy socializado con la tierra, con el ambiente, con medio ambiente y yo pienso que hay que aprender a socializar también estos proyectos; estos proyectos no son independientes, no vienen de la nada. Entonces yo pienso que debemos respetar; y yo sí quisiera escuchar señor Secretario y con todo el respeto que usted se merece, que usted le dé lectura a la proposición presentada por la Representante a la Cámara Liliana Barón, para así mismo aclarar estas pequeñas confusiones que tenemos en el momento. Pero sí respetarnos porque si aprobamos algo es para

que se le dé cumplimiento o si no, que no aprobemos para así evitar confusiones. Muchas gracias.

**Presidente; honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Doctor Dairo.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Señor Presidente; repito, antes de continuar con el uso de la palabra, que lea la proposición de la doctora Liliana Barón.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Señor Secretario; por favor, lea la proposición.

**Secretario:**

Proposición 020; realizar una audiencia pública en la ciudad de Puerto Carreño, en el Departamento del Vichada, para que en uno de los sectores de la Orinoquia, que es la región del país en donde tiene mayor perspectiva forestal comercial, en donde se invite a todos los gremios y empresas forestales para tener una visión clara para analizar el Proyecto de ley número 01 del 2008 antes de su votación. Presentada por la doctora *Liliana Barón Caballero, Jorge Carmelo Pérez* y 6 más.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Dairo.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Gracias señor Presidente; buenos días; un saludo especial a todos los colegas, al señor Ministro de Agricultura; Dios le ha dado otra responsabilidad en la vida; usted es un tipo, una persona que siempre saca adelante todo lo que se propone y ahora le corresponde como padre, entrar a ejercer otra actividad diferente a la de ser Ministro; le deseamos suerte; bienvenido a esta Comisión. Un saludo a nuestro querido amigo el Representante Betancur que acudió al llamado que le hizo la Comisión Quinta.

Indudablemente la proposición leída por el señor Secretario es clara en el sentido de realizar una audiencia antes de darle primer debate a este proyecto de ley; sin embargo, señor Presidente, aquí hay una agenda y un Orden del Día, que se les pasó a los honorables Representantes, para ser discutida y para ser tramitada en el día de hoy.

Yo creo, con la venia de los honorables Representantes y aprovechando la presencia del señor Ministro de Agricultura, si así lo permite la Representante Barón, que entremos a discutir el proyecto de ley en primer debate y una vez se discuta el proyecto de ley, y con la presencia del señor ministro, que aclare todas las dudas que haya al respecto, se le da trámite a este proyecto de ley; si así lo consideran los honorables Representantes aquí presentes, y posteriormente designamos la audiencia que fue aprobada a través de proposición, solicitada por la doctora Liliana Barón; porque no podemos seguir en que el tiempo se nos vaya agotando y nosotros no entremos a discutir a fondo el primer debate de este proyecto de ley tan importante para la Colombia y para la Orinoquia.

En cuanto a la titulación de tierras, muy bien lo dijo la Representante Orsinia Polanco, que fue el tema de discusión que sostuve, discusión entre comillas, que sostuve con el Senador presente en la sesión

pasada, en donde no debían confundir el proyecto de la actividad de reforestación comercial con el proyecto de titulación de tierras, de baldíos. Son temas totalmente diferentes. Este es un tema sencillo; este es un tema fácil, lo de la reforestación, de actividad comercial, y que si tenemos que entrar a estudiar un proyecto de ley que tenga que ver con la titulación de tierras pues no lo vinculemos con este proyecto.

Entonces yo les solicito a los honorables Representantes, que le demos cumplimiento a la agenda aquí propuesta, y que definamos la fecha para realizar la audiencia propuesta por la Representante Barón. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Gerardo Piamba.

**Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:**

Muchas gracias Presidente. Un cordial saludo para el señor ministro; para todos los compañeros de la Comisión.

Sí; es en el mismo sentido del doctor Dairo; respaldar su iniciativa. Iba a intervenir con la misma idea; y también en la pasada sesión se habló que queríamos escuchar al señor Ministro de Agricultura. Entonces a mí me gustaría escuchar al señor ministro de Agricultura; su pensamiento y sus planteamientos con relación a los temas que ya han esbozado.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Luis Enrique Dussán.

**Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Gracias Presidente. Yo creo que tenemos es que tomar una decisión de procedimiento. Yo no tenía en claro que había quedado condicionada, pero pues ya está leída la proposición. De todas maneras hoy estamos convocados, lo dice el Orden del Día, para consideración, discusión y votación de la Ponencia para el Primer Debate del proyecto de ley. Será esta Comisión la que decida si lo votamos hoy o no; así como aprobó la proposición donde dijo que hiciéramos primero la audiencia; pero estamos citados para discutir el proyecto de ley.

Yo creo que simplemente, como lo dije al principio; abramos la discusión del proyecto de ley; los ponentes explicamos el proyecto; las modificaciones que le hicimos a la ponencia, y una de las proposiciones que tiene el proyecto, seguramente la de mayor discusión como lo dice el doctor Valencia, será la que presentaron los compañeros de la Media Colombia. Es una proposición que hace parte del proyecto, y que también tendremos que entrar a discutir desde hoy. Si hoy no votamos y vamos a la audiencia que se haga en el Vichada, pues ese día votaremos o votaremos después de él; pero sí creo que tenemos que cumplir el Orden del Día y empezar la discusión del proyecto de ley señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctora Liliana.

**Honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Gracias Presidente. Le agradezco mucho doctor Dussán, el procedimiento que acabamos de definir,

que me parece el correcto; y yo sí creo que para la votación no es tanto que vayamos a un lugar u otro, sino que estén citados los actores que tienen que estar. También hay que invitar a los reforestadores por supuesto, y ojalá que esté también la comunidad que va a estar inmersa en todo este proyecto. Es básicamente solo por eso; no es por otra circunstancia diferente.

Así que aquí ya teniendo la presencia del doctor Hernando Betancur, Representante del Vichada, yo creo que nos va a colaborar mucho en esta gestión en Puerto Carreño, y miramos haber si la podemos realizar el día 6.

Yo sí quiero informarle algo a la Comisión, y es que como yo no soy de Puerto Carreño no tenía mucha claridad frente al tema del transporte, y tenemos una dificultad en el tema del transporte a Puerto Carreño, y es la siguiente: que solamente hay vuelos 3 días a la semana; así que se está elevando una solicitud al señor Presidente de la Comisión, haber si por medio de su gestión se pudiera tener la posibilidad de que tal vez consigamos algún vuelo de parte del nivel nacional. Si eso no es así yo creo que sí sería muy difícil tal vez realizar la reunión allá, pero sí que nos den un poquito de tiempo para que algunas personas al menos se trasladen, sobre todo de la comunidad, y que antes de tomar una decisión como ésta, por lo menos ellos participen. Así que eso es lo que está planteado. Señor Presidente, muchas gracias.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Tiene la palabra el Representante Betancur.

**Honorable Representante Hernando Betancur Hurtado:**

Presidente; gracias. Un cordial saludo a la Mesa Directiva; al señor ministro; a los funcionarios que nos acompañan hoy; a todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta; gracias por la invitación; a los asistentes; hay personas aquí que vinieron incluso desde el Vichada, a este importante debate.

Yo quisiera referirme específicamente al punto del transporte; después creo que hay momento para discutir lo del proyecto o la proposición que tenemos nosotros con relación a la titulación, que hay que explicarlo también porque hay normas ya sobre eso.

Es lo siguiente: al departamento del Vichada nosotros pensar en que la Fuerza Aérea Colombiana nos van ayudar es imposible. He hecho todas las solicitudes para llevar médicos para brigadas de salud, y no. Si no lo logramos con un cambio de tiquete de cada Parlamentario a la región y la asignación de un tiquete para los que son de Bogotá, no hay una forma. Tendrían que cancelar eso.

Nosotros vamos a sesionar, la Comisión Tercera, el 20 de noviembre allí, pero vamos cambiando tiquete; cada Parlamentario que vaya de la Comisión Tercera cambia el tiquete; no hay otra forma. Un vuelo Chárter vale alrededor de 25 - 30 millones de pesos y es muy complicado. Yo sí no creo que la Fuerza Aérea nos ayude. La verdad, he agotado todo ese procedimiento y ha sido imposible. De todas formas, la única manera doctora, que podemos hacer esto es que cada Parlamentario cambie su tiquete a la región y consigamos los tiquetes por Satena; son 3 días; tenemos que esperarnos dos días allá para re-

gresarnos, y entonces a los funcionarios del Gobierno les es complicado. Era como para aclararle eso Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Arrancamos pues la discusión. Tienen la palabra de acuerdo a lo hablado, los ponentes coordinadores. Arrancamos pues con el doctor Orlando Duque; posteriormente el doctor Luis Enrique Dussán. Doctor Orlando Duque, tiene la palabra.

**Honorable Representante Orlando Duque Quiroga:**

Muchas gracias señor Presidente. Es cierto que ya presentamos una ponencia favorable, en la cual la mayoría de los Representantes de la Comisión Quinta se adhirió a ella. No veía motivo y yo creo que se ha discutido en varios foros y en varios sitios lo de la ley Forestal. Ya encontramos nosotros que no había vicio y que aunque la ley Forestal fue declarada inexecutable en el mes de enero y luego se presentaron tres proyectos, y ahora pues resulta que no es la ley forestal sino reglamentar la explotación de la reforestación comercial.

En todos los artículos de pronto hay una redacción o una coma o una palabra que se ha cambiado, que no le veo sentido a la parte de la ponencia, igual que al proyecto inicial que presentó el Gobierno; pero llegaron varias cartas de varios Diputados y que llegaron a manos mías, de parte también del Gobernador del Vichada; llegó también otra carta donde se hicieron sentir los compañeros de la Media Colombia.

Señor Ministro; el chiste de esta reunión es que usted llegue a una concertación con los compañeros de la Cámara, no solamente con los compañeros de aquí, de la Comisión Quinta, porque están muy interesados; ellos son los que están viviendo el problema; ellos son de la Nueva Colombia; ahí está el doctor Carmelo Pérez del departamento del Meta; está la doctora Liliana Barón también del departamento; el doctor Fabio Arango; Constantino Rodríguez; está el nuevo Representante que viene en reemplazo de la doctora Sandra. Hay seis miembros de la Media Colombia, y ellos están pidiendo y yo creo que debemos ser solidarios nosotros los Representantes, no solamente con los compañeros de la Comisión sino con los compañeros de los otros departamentos, porque así como hoy están ellos impulsando que los oigamos; que discutamos, yo creo que mañana tendremos un problema en el Valle del Cauca y de pronto en otra Comisión, les puedo pedir a dichos compañeros que me apoyen pero resulta que si le negamos, no es que esté solidario con la proposición de ellos..

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Silencio por favor, en el recinto; les rogamos el favor que hagamos silencio. Continúe doctor.

**Honorable Representante Orlando Duque Quiroga:**

La solidaridad que tenemos es para escucharlos y que usted llegue a una concertación. Ellos son lo que han planteado que usted los oiga, y quieren meter un nuevo artículo dentro de esta ponencia. Está firmando. Firma Hernando Betancur Hurtado, Representante del departamento del Vichada; el doctor Jorge Julián Silva Meche, Representante del departamento

del Vichada, que no es de esta Comisión Quinta; igual forma está la doctora Fabiola Olaya Rivera, Representante del Meta y en esta Comisión está el doctor Carmelo Pérez, que también es del Meta; está la doctora Liliana Barón que es de nuestra Comisión y que es del Casanare; está el doctor Néstor Homero Cotrina, Representante por el departamento de Arauca; el doctor Ignacio Antonio Javela Murcia, Representante del departamento del Guaviare; el doctor Jorge Carmelo Pérez, Representante del departamento del Meta; el doctor Constantino Rodríguez Calvo, que es miembro de esta Comisión, del Guaviare; el doctor César Humberto Londoño Salgado, Representante del departamento de Arauca; la Representante del departamento del Casanare, la doctora María Violeta Niño Morales; Fabio Arango Torres, Representante del departamento del Vaupés; igual forma Yesid Espinosa, Representante del departamento de Vaupés, y Pedro Nelson Pardo Rodríguez del departamento del Guainía.

Esta solicitud que plantean ellos señor ministro, y que mi persona, que la Mesa Directiva me honró el encargo de ser Coordinador Ponente en compañía del doctor Luis Enrique Dussán, pues estamos de acuerdo yo creo que en el 90%, el 95% del proyecto, porque sea discutido; pero lo único que nos queda para discutir es que usted llegue a una concertación; que convenza usted a estos Representantes que no se debe modificar su proyecto, el proyecto que presentó el Gobierno; o que ellos lo convenzan a usted de que debe por la necesidad que requieren los Llanos Orientales, la Media Colombia, la gente, los Llaneros, la gente que tiene los baldíos, en igual forma ver todos los problemas que se presentan allá. Ellos están planteando ver la titulación de baldíos, pero al ver la titulación de baldíos pues yo creo que también es un peligro, pero deben de ponerse todas las medidas para que solamente se lleve a cabo. Yo creo que hay gente que tiene posesión de baldíos de hace más de 60 años, por tradición, de los abuelos, de los padres; y qué posición o qué es lo que quiere, porque aquí oíamos la queja de Constantino de que Agro, Ingreso Seguro lo aprobamos aquí y era para todo Colombia y resultó que para esta Colombia no hubo ninguna efectividad ni ningún resultado.

En igual forma nos hablaba el Representante Pérez, que en la reforma del Incoder tampoco se favoreció a los Llanos Orientales; y también fue aprobada aquí, en la Comisión Quinta. Entonces ellos se sienten golpeados; que se está haciendo reformas para beneficiar al campo, pero el campo llanero, el campo de la Media Colombia no se encuentra satisfecho; y que todas las leyes de pronto se quedan en el centro de Colombia y en la Costa y no les está llegando a esta región; donde no hay una propiedad; donde la gente no se preocupa ni siquiera por pagar impuesto porque no son los dueños de ella.

Entonces lo que llegue a consideración y al arreglo y a la concertación que usted llegue con los compañeros Representantes a la Cámara, yo acataré y como Coordinador Ponente estaré de acuerdo que esta ley salga lo más rápido posible.

En igual forma le comento señor Ministro, de que estamos invitados a Pensilvania, a la tierra del doctor Zuluaga, donde él quiere que se haga un foro sobre la ley Forestal; y que también pues que no pierda la importancia el llevar a la Comisión Quinta, porque

después de aprobarse aquí en la Comisión Quinta pues yo creo que pierde la importancia, como dice él, y ayer decía el Ministro de Hacienda que perdía la importancia de que quedara aprobado en la Comisión Quinta y para qué iba la Comisión Quinta a Pensilvania. Y en igual forma pues pasaría en Puerto Carreño, donde se ha citado a un debate a la presente, donde se quiere que toda la gente de los Llanos esté presente; todos los que tengan intereses, particulares o personales, que estén ahí presentes para aclarar y tomar una posición. Nosotros no queremos legislar a espaldas del Pueblo Colombiano. Queremos que si no es posible pues no es posible, pero que quede claro; y si es posible pues que se metan estos artículos o la modificación a esta ley.

Por eso señor ministro; yo soy de la coalición Uri-bista; no me estoy oponiendo al Gobierno; respaldo al Gobierno del doctor Álvaro Uribe, y la única diferencia que tenemos es que yo soy solidario en este momento con los compañeros de la Media Colombia, para que los escuchemos y usted llegue a una concertación definitiva, para que la ley que vamos a sacar, de la reglamentación forestal comercial en Colombia sea una ley aceptada por todos los colombianos. Mil y mil gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Tiene la palabra el señor Coordinador Ponente Luis Enrique Dussán.

**Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Gracias Presidente. Bueno; yo quiero como hacer un recuento lo más rápido posible de este proyecto de ley.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Para una moción de orden doctor Dairo; solamente de orden.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Perdón; ¿en qué estamos? Estamos en el primer punto o aprobamos el Orden del Día. ¿Qué vamos a hacer?

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Nosotros ya aprobamos el Orden del Día.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

¿Estamos en el primer punto?

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Estamos en la discusión.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Dediquemos a la discusión entonces. Gracias.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Listo doctor Dairo. Doctor Luis Enrique Dussán, por favor.

**Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Muchas gracias; doctor Dairo, muy amable. Un poquito pues como hacer un repaso en qué estamos

con este proyecto de ley, que es de la mayor importancia para Colombia dado que el tema forestal es una de las principales vocaciones que tiene el territorio colombiano.

Un poquito de antecedentes. Aquí en este Congreso, en el periodo pasado y por esta Comisión, varios aún estamos, aprobamos la Ley General Forestal; fue muy discutida; era una ley muy completa, que no solamente contemplaba el tema de las plantaciones forestales comerciales sino también el aprovechamiento sostenible del bosque natural; inclusive varios Parlamentarios tuvimos la oportunidad, tanto de Cámara como de Senado, de conocer las experiencias en Bolivia, en el aprovechamiento del bosque natural, y en Chile en el tema de plantaciones forestales comerciales. Y fue muy fuerte y muy amplia la discusión, y creo que sacamos una buena ley general forestal.

Posteriormente esa ley la declaró inexecutable la Corte Constitucional, por un tema básicamente de procedimiento; porque no se realizó la consulta previa, que según la Corte debía haberse hecho con las comunidades indígenas, con las minorías étnicas, comunidades afrocolombianas; y esa fue la razón fundamental y la declararon inexecutable y nos quedamos como en un vacío, como en un limbo.

Por eso el Gobierno Nacional ha estado muy preocupado en expedir una reglamentación rápidamente, sobre todo teniendo en cuenta que es un sector que empieza a tener una dinámica importante en Colombia; con una posibilidad de generación de riqueza y de empleo muy importante para el sector rural colombiano; y con una posibilidad de inversión nacional y extranjera importante en este sector.

Es así como el Gobierno Nacional expide un decreto que fue concertado con el Ministerio de Ambiente, y presenta el proyecto de ley, donde buena parte de ese decreto está ya incluido en el proyecto de ley; y lo que queremos precisamente es hacer una política de Estado de largo plazo, y por eso el interés del Gobierno de que sea una ley de la República.

Empezamos aquí la discusión, y yo sí quiero llamar la atención de que aquí no estamos corriendo ni atropellando, ni dejando de socializar como algunos lo expresaron; porque hemos hecho; aquí hicimos una audiencia pública. Con el doctor Juan Carlos hicimos una audiencia pública; la convocamos nosotros; participamos todos por supuesto; donde estuvieron gente del sector; pues funcionarios del Gobierno, Conif, Fedemadera, comunidades indígenas, Afrocolombianas; hubo una participación importante; expertos en el tema. Aquí los escuchamos a todos, con tranquilidad; y tuvimos la oportunidad de profundizar en lo que es una ley forestal.

Después de esa amplia discusión empezamos una tarea los ponentes e hicimos varias reuniones; convocamos a todos los ponentes, somos 10, más de la mitad de la Comisión; convocamos a todos los ponentes; algunos participaron; la verdad baja la participación, pero siempre estuvieron los Asesores; siempre hubo propuestas que se consideraron en la ponencia; doctor Duque, usted también estuvo siempre convocado a esas discusiones; no entiendo por qué habla de que hay unas modificaciones que son intrascendentes. Yo creo que todas las modificaciones que se están haciendo correspondieron a precisamente las apreciaciones que hicieron aquí los

compañeros de la Comisión y Coponentes y fueron atendidas; y también hubo un proceso de discusión con el Ministerio de Agricultura, donde el Ministerio hizo también planteamientos y participaron; también aquí estuvo el Viceministro en alguna de las reuniones y funcionarios del ministerio. También invitamos al Ministerio de Ambiente para que hiciera sus apreciaciones sobre el proyecto de ley.

De modo que es un proyecto de ley que ha venido siendo ampliamente discutido. Que hagamos audiencias públicas en las regiones; bienvenidas; y esta Comisión ha tenido, sobre todo en el período pasado, la posibilidad de salir mucho a nuestras regiones y escuchar de primera mano la apreciación de los colombianos, los compatriotas de cada uno de los territorios que representamos aquí los miembros de la Comisión Quinta.

Y en resumen, de esas discusiones que hemos venido dando, han habido como unas cinco preocupaciones, y yo quiero pues detallar cada una de ellas pues rápidamente, para plantear en qué hemos quedado. Una; la consulta previa. Aquí creo que prácticamente todos estuvimos de acuerdo; sé que algunos no; la doctora Orsinia por ejemplo ha venido haciendo un planteamiento, pero que al ser un proyecto de ley que se refiere solamente a plantaciones forestales comerciales, donde no estamos tocando el bosque natural, además que adelante explicaré cómo hemos blindado mucho el tema ambiental en el proyecto de ley, era un tema que convertía prácticamente en un cultivo más en Colombia, que lo que queremos es incentivarlo; y en ese sentido no se requería la consulta previa.

A pesar de eso el Gobierno Nacional, entiendo que antes de que saliera el texto del fallo que declaró inexecutable la Ley General Forestal, había iniciado un proceso con comunidades indígenas y afrocolombianas, como por si acaso; pero luego que sale el texto pues se da cuenta el Gobierno que definitivamente no era necesaria para esta ley esa consulta previa. Entonces estamos partiendo de la base de que no es necesaria la consulta previa en este proyecto de ley.

El segundo tema que dio mucha discusión fue el del control en términos de una preocupación ambiental, de cómo hacer para que esa madera que es extraída de las plantaciones forestales comerciales no se confunda con la que seguramente de manera irregular o ilegal se extrae del bosque natural colombiano. Es la preocupación de que estamos deforestando de manera muy acelerada en Colombia, y que tenemos que ser muy estrictos en ello. Y aquí mismo, en esta Comisión recientemente aprobamos una ley sobre procedimiento sancionatorio ambiental, dando más dientes; dando más instrumentos a las autoridades ambientales, entre otras cosas para este tipo de controles.

Entonces allí hubo una discusión muy fuerte. Yo creo que fue dentro de los ponentes y los asesores y el Gobierno, que participamos y las personas que vinieron a las audiencias, tal vez el de mayor discusión. Y estamos en el proyecto de ley definiendo un sistema de control que debe implementar el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura; un sistema de control que nos permita, desde el registro que debe hacerse de una plantación forestal comercial, donde además hay una codificación, con un sistema de información, el aprovechamiento el

transporte, la comercialización; como una trazabilidad permanente, completa del proceso forestal comercial en Colombia.

Creo que con la redacción que hemos logrado allí podemos tener la tranquilidad de que va a haber el mecanismo de control; obviamente es sin perjuicio de los controles que debe realizar la autoridad ambiental en todo el territorio nacional; por supuesto que las autoridades ambientales hacen el control de las maderas que circulan por todo el país, en términos ambientales.

El tercer elemento fue la preocupación sobre el Certificado de Incentivo Forestal, porque como fue diseñado originalmente el CIF estaba previsto más con la mirada ambiental; más con la mirada protectora; y ahorita, con la redacción inicial del proyecto de ley teníamos algunos la preocupación de que estábamos pasándonos al otro lado, y un poco como descartando el CIF ambiental; y que estábamos dejando el CIF todo absolutamente para temas de plantaciones forestales comerciales.

Entonces hicimos la precisión en el proyecto de ley, donde hablamos de que son dos CIF: Uno, el que maneja el Ministerio de Agricultura, que tiene que ver con incentivar las plantaciones forestales comerciales; y otro que hasta ahora no ha tenido presupuesto, pero esperamos que lo tenga, que es el que maneja el Ministerio de Ambiente. En eso vamos a estar muy atentos, para garantizar que se le apliquen unos recursos importantes a un CIF que debe incentivar la plantación forestal con carácter protector.

Un cuarto elemento fue una preocupación que surgió en términos de dónde hacer las plantaciones forestales comerciales y el cómo diferenciar eso de las zonas que son de protección ambiental. Un bosque que ya ha sido talado, pero que debería mantener su vocación ambiental, allí no deberíamos entonces permitir una plantación forestal comercial; o que se tale bosque natural para sembrar allí o hacer una plantación forestal comercial. Que esté muy claramente definido de antemano cuáles son las zonas en Colombia que son con vocación productiva y las que son vocación ambiental.

Esa es una discusión que hemos venido dando en esta Comisión hace mucho rato, que quedó expresa en el Estatuto de Desarrollo Rural, en la 1152, también aprobada por este Congreso, donde le decimos al Gobierno Nacional que tiene que definir de una vez por todas la frontera agrícola en Colombia, y poner en claro cuáles son las zonas de vocación productiva del país. Incluso en eso pues tendríamos que avanzar mucho más, pensando en las potencialidades y posibilidades que hoy tiene Colombia señor ministro, en el tema agroalimentario.

Pero entonces decíamos; tenemos que en esta ley dejar algo expreso al respecto, y así quedó. Estamos en el proyecto de ley diciendo con claridad, que las plantaciones forestales comerciales no se podrán realizar en zonas que son de vocación forestal protectora o en zonas que son de protección ambiental, que deben tener, de ecosistemas especiales; páramos. Queda expreso en uno de los párrafos, que allí no se pueden hacer plantaciones forestales comerciales. Pero adicionalmente instamos al Gobierno Nacional, en esta ley, para que defina una zonificación de la vocación forestal comercial en Colombia; que creo que es un trabajo que ya ha empezado hacer el Gobierno

Nacional, que está en el Plan de Desarrollo Nacional Forestal y que ya digamos, en algunas zonas en especial se tiene una precisión importante.

Creo que esos 4 elementos están superados en el proyecto de ley. Creo que hoy los ponentes tenemos esa tranquilidad; por eso prácticamente todos firmamos la ponencia; y queda el 5º punto, que es el tema de la titulación, que tanto se ha discutido y que creo que allí seguramente se irá a discutir mucho más.

En ese tema de la titulación varios hemos expresado aquí, que no debería ser objeto de este proyecto de ley; que el tema de la titulación si bien es una preocupación de los territorios nacionales o de la Media Colombia o la zona de la Orinoquia especialmente; y si bien en esa zona hay vocación forestal, como la hay en otras zonas del país, no deberíamos precisamente ligar esa discusión al de las plantaciones forestales comerciales.

Y yo los he invitado, incluso a los compañeros de la Media Colombia, que sé que lo hacen con la mejor intención, a que demos esa discusión en el escenario de un nuevo proyecto de ley. Es más; creo que ese escenario lo tuvimos cuando discutimos la ley o el Estatuto de Desarrollo Rural, la 1152, porque allí discutimos el tema de la titulación de baldíos. Era uno de los capítulos; y aquí vino el doctor Julián Silva, como Representante del Vichada, a hacer unos planteamientos y también lo hizo en la Plenaria en su momento; pero es un tema que no se puede tratar, creo yo, con la preocupación de sacar una Ley Forestal, y que tenemos que incluir allí el tema de titulación, porque creo que es un tema que tiene bastante de largo y ancho; y creo que es un tema que también está con el ojo puesto del país y de los medios de comunicación. Y ustedes recuerdan, todos, tal vez en una publicación de la revista Semana, donde menciona el Senador Habid Merheg precisamente, lástima que hoy no nos acompañe, la vez pasada se lo dije, una preocupación por lo que está sucediendo en esas regiones; que personas ajenas a la región están llegando a comprar mejoras y a hacerse a tamaños de tierras muy grandes y luego a pretender una titulación por parte del Estado.

De hecho creo que eso significó en su momento, el que el Gobierno Nacional suspendiera el tema de la titulación en el Vichada, hasta tanto no tuviera mayor claridad de qué era lo que estaba allí sucediendo.

De modo que es un tema que tenemos que mirarlo con cuidado y con detenimiento; y que por favorecer, yo sé que los Representantes de la Media Colombia quieren favorecer es a los hoy pequeños poseedores de tierra, que de pronto no han logrado la titulación y quieren que rápidamente se les haga, para que puedan acceder a todos los instrumentos del Estado; pero que no caigamos más bien en lo contrario, porque incluso como está planteado el artículo, cuando se dice que se condiciona a 10 años para la titulación definitiva si lo han explotado, y que si no tienen que devolver la tierra, terminen favoreciendo es precisamente a los grandes y que a los pequeños, que tienen menor capacidad para poner a producir esas tierras, tengan que devolverlas luego.

Y lo otro es que me parece que aquí sí hay que hacer unas diferenciaciones muy claras entre los colonos de muchos años, y yo comparto en que dicen, gente que lleva 60 años y cómo no ha podido acceder a la propiedad, y hay una ineficiencia del Estado en

que no le entrega la titularidad y eso le impide acceder a Agro, Ingreso Seguro; a créditos y etcétera y etcétera, a los instrumentos del Estado, obviamente ahí tenemos que hacer algo al respecto.

Y lo que decía el doctor Duque que aquí lográramos hoy ojalá un compromiso importante del Gobierno Nacional para con esas familias de campesinos que están en esa región de la Orinoquia, y que rápidamente puedan tener sus títulos y acceder a todos estos programas. Pero esos no los podemos confundir con aquella gente que ha llegado recientemente a hacerse a tierras allá, que tiene grandes extensiones que superan de lejos la unidad agrícola familiar; y que hoy quieran a través de una ley que se les legalice la propiedad de esa tierra.

Yo sí creo que aquí tendríamos que entrar también en esa discusión de los tiempos y de las extensiones, porque por qué en el resto del territorio nacional les hemos titulado a los campesinos solo una Unidad Agrícola Familiar, por qué a la hora de otorgar un subsidio de tierras desde antes de la Ley 160, cuando era vía crédito y luego vía subsidio, también nos limitamos a una Unidad Agrícola Familiar; y por qué ahora a una gente sí vamos a entregarle tierra muy por encima de esa unidad agrícola familiar. Yo creo que entonces aquí también hay que abrir una discusión, que es la de la Unidad Agrícola Familiar.

¿Cuál es la Unidad Agrícola Familiar en Colombia? Si hay que revisarla en algunos territorios, reviésemoslas. Esa es una resolución de muchos años; de hace rato; de un trabajo técnico que hizo el Gobierno Nacional con la Academia, y donde determinaron por regiones en Colombia, cuál era el tamaño de la Unidad Agrícola Familiar apropiada, en promedio. Se llaman las zonas relativamente homogéneas, para que una familia pueda remunerarse, con el trabajo de su familia, de sus miembros, dos salarios mínimos mensuales. Esa es la definición que hay de la Unidad Agrícola Familiar, y está por ley; por la Ley 1152. Y por la anterior y la 160 y la anterior a la 160; creo que la 135.

Luego entonces significa, que abramos la discusión sobre la Unidad Agrícola Familiar en Colombia; y pensemos no solamente entonces en la Media Colombia, en la Orinoquia; pensemos en el resto de campesinos de Colombia, a los que los hemos venido titulado con Unidades Agrícolas Familiares, sin pasar de ello. Y el concepto Unidad Agrícola Familiar por supuesto, para quienes de pronto no están tan familiarizados con el tema, no es un tamaño digamos igual para todas partes. En una zona cafetera por ejemplo o arroceras doctor Juan Carlos, una familia tiene con 4 hectáreas, 5 hectáreas. Esa es la Unidad Agrícola Familiar para una Zona Cafetera o una zona arroceras o zonas que son de alto rendimiento productivo; pero una zona como la sabana precisamente allá en la Orinoquia, donde se requieren grandes extensiones para tener una rez; donde hasta ahora se empiezan a desarrollar nuevas variedades de productos agropecuarios para ese tipo de tierras, se habla de Unidad Agrícola Familiares de más de 1.000 hectáreas.

Allá en el Vichada la Unidad Agrícola Familiar, si no estoy mal, está en cerca de 1.200 hectáreas en promedio; en esa resolución de zonas relativamente homogéneas. Luego depende es de lo que va a producir esa tierra; y por eso se vuelve un tema relativo,

y por eso se definió de esa forma: El área necesaria para que en un proyecto productivo trabajado por la misma familia, se puedan remunerar dos salarios mínimos mensuales. Creo que entonces significaría hacer una discusión de eso.

Lo otro es que allá en la zona de la Orinoquia, y precisamente eso es parte de la discusión que se ha venido dando en Colombia con el famoso tema de Carimagua, es que la vocación de esos suelos no es solamente forestal; luego porqué lo metemos en la ley Forestal. La vocación de ese suelo va mucho más allá. Yo entiendo que cuando aquí en el artículo dicen; forestal o agroforestal, es tratando de hacer caber el tema de la titulación en la ley de Plantaciones Forestales, y me parece que es obvio que no.

Hoy en la Orinoquia se pueden desarrollar, entiendo yo, el ministro seguramente lo hará con mucho más conocimiento, temas de maíz, que han venido trabajando unas semillas resistentes o aptas para ese tipo de suelos ácidos, y seguramente otro tipo de cultivo. Y de hecho, allá en Carimagua precisamente se ha avanzado es en la investigación y desarrollo de tecnologías para explotar esas tierras; para poder aprovechar esas tierras en diferentes renglones productivos. De modo que no es solamente el tema forestal. ¡Cómo vamos a limitar entonces un territorio tan importante de Colombia, solo a un renglón productivo!

Lo otro, es que tenemos que también aquí ser conscientes de los tiempos y de los recursos. Decir en una propuesta o en una ley, que le damos un año al Gobierno Nacional para que titule todo lo que está por titular en la Orinoquia, eso es irreal. Pero sí me parece que hay que instar hoy al Gobierno, y ojalá pudiéramos lograr un compromiso concreto, de avanzar mucho más rápidamente en la titulación de baldíos en esa zona de la Orinoquia.

Yo creo que la discusión, más de poner este artículo en el proyecto de ley, en cuanto a titulación de baldíos, es cómo revisamos el tamaño de la UAF si esa es una preocupación de estos departamentos de la Orinoquia, y cómo aceleramos la titulación de baldíos para garantizar que estas familias puedan acceder a los instrumentos del Estado y a los créditos y al Agro, Ingreso Seguro, y a todos los demás instrumentos que tiene el Estado para el sector Agropecuario. Me parece que esa debería ser la discusión en términos de titulación.

Luego concluyo este quinto tema, diciendo que definitivamente y con toda esta argumentación, me parece que no es el escenario este proyecto de ley de plantaciones forestales comerciales, para dar esa discusión. Pero que bienvenida la discusión, y yo sé que hoy podemos lograr el compromiso del Gobierno Nacional si es necesario en revisar la UAF, en acelerar la titulación o incluso llegar a un proyecto de ley para titulación de baldíos para esas zonas especiales de la Orinoquia, donde podamos tener unos parámetros que realmente favorezcan a la gente de la región; a la gente que viene trabajando allá, que hoy tiene dificultades; que sé que esa es la intención de los Congresistas de la Media Colombia, y sé que lo hacen de la mejor manera; pero no precisamente como está siendo este artículo, que me parece que está buscando favorecer, y lo digo con toda claridad, es a esa otra gente que no es precisamente la que

habita en la región de la Orinoquia. Muchas gracias Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

De los CopONENTES. Doctor Constantino, por favor, tiene la palabra.

**Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:**

Yo no soy CopONENTE de esta ley.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

CopONENTES no hay ninguno que quiera hablar; pues siga doctor Constantino.

**Honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:**

Muy buenos días colegas y un saludo especial al señor Ministro de Agricultura y a todos los que se encuentran presentes.

Esta es una importante ley que ha generado una expectativa muy importante a nivel nacional. Nosotros firmamos una proposición, que la expuso muy bien el doctor Duque; pero yo la firmé condicionada. Yo manifesté que no estaba de acuerdo en algunos aspectos, como en la forma como se obliga al Gobierno a titular tierras en un año y que por ende está pidiendo que el 50% tiene que ser reforestada; y si no en 10 años esas tierras serán entregadas nuevamente al Incoder.

Hacíamos una precisión que uno estaba de acuerdo porque el caso del departamento del Guaviare, en un 80 ó 90% los baldíos no pasan de 200 hectáreas; y la vocación en este departamento es ganadera, lo que indicaría que si no pone a producir 100 hectáreas en maderables, los campesinos de este departamento en 10 años estarían perdiendo sus tierras; por lo cual yo no comparto esa proposición, y por eso dije que de forma condicionada estaba de acuerdo en otros aspectos.

¿En qué aspectos estoy de acuerdo en la proposición? Se lo había manifestado al señor Ministro la semana pasada, que tuvimos una reunión en su Despacho, que hay que hacer un esfuerzo grande para titular tierras en la región de la Orinoquia. Nosotros tenemos dificultades de titulación de tierras, y allí no han llegado los programas de Agro, Ingreso Seguro; primero porque hay unas condiciones que exigen titulación de tierras; que sean tierras tituladas; y segundo, porque con las convocatorias que exige la Ley 1152 estos departamentos que no tienen la tecnología, que no tienen los medios pues muy difícilmente van a acceder a estos recursos. Y lo decíamos acá cuando aprobamos la ley de Agro, Ingreso Seguro con el doctor Dussán, yo que fui copONENTE de esa ley, que íbamos a tener dificultades y la verdad es que las hemos tenido. El departamento del Guaviare, tengo conocimiento, que no se ha beneficiado de la Ley de Agro, Ingreso Seguro. Lo que nosotros pensaríamos señor ministro, que es urgente que busquemos un mecanismo para que estos departamentos que no tienen las herramientas para poder concursar, les demos una salida y una alternativa; y que nosotros podamos ser beneficiarios de esa ilusión de los 500.000 millones que se aprueban cada año para esta ley importante.

Entonces sería bueno que en una nueva ley se especifique esta situación de la Ley de Agro, Ingreso

Seguro; y segundo, que logremos una titulación masiva en estos departamentos. Yo le decía que este año tuvimos en el departamento del Guaviare, por parte del Incoder, para titular predios nuevos, o nuevos expedientes, 29 millones de pesos; cuando tenemos para titular más de 2.000 ó 3.000 predios; lo que indica que a este ritmo de 29 millones de pesos para topografía o nuevos expedientes, pues en 200 años no vamos a lograr la meta con estos recursos. Sabemos las limitantes que ha tenido el Ministerio por el recorte que hizo el Gobierno Nacional, de 1.5 billones de pesos; pero si hacemos la reflexión señor ministro que nosotros la dificultad más grande que tenemos es el problema de titulación de baldíos.

Y totalmente de acuerdo con lo planteado con el doctor Dussán; nosotros no compartimos que gente del interior del país esté comprando tierras, no solo en el Vichada porque lo están haciendo en el departamento del Guaviare en estos momentos, tenemos también unas 200.000 hectáreas en sabana, que se están aprovechando de la pobreza que hay allí y están comprando esas tierras para beneficiarse algunas personas ricas y nos están dejando desolado el departamento del Guaviare. Pienso que lo mismo está sucediendo en el departamento del Vichada y en otros departamentos, donde la ambición es de ir allí terratenientes con proyectos sí grandes, pero no están pensando en la parte social, sino únicamente en los intereses particulares. Y lo que buscan es que les titulen grandes extensiones de tierras, para de la noche a la mañana quedarse con grandes dividendos de estas tierras; y cada día más nos están desplazando la gente pobre de estos departamentos, y con el tiempo vamos a tener no un país de propietarios sino 2 ó 3 propietarios de estos departamentos.

Por eso no compartimos la iniciativa de titular grandes extensiones de tierra; sino que el Gobierno Nacional debe ser más riguroso; más cuidadoso en el sentido de que, cómo queda conformada la Unidad Agrícola Familiar, y que estos departamentos, reitero, no queden en manos de 3 ó 4 ó 5 personas terratenientes y que se aprovechen de la humildad de la gente que está allí.

Por último señor Ministro, estamos muy preocupados en el tema, yo lo he manifestado en reiteradas ocasiones, el tema que aprobamos en la Ley 1152, lo que tiene que ver con la limitante de que no se puede titular a 5 kilómetros de reservas forestales, de lagunas, de pantanos, de ríos; en fin; eso de pronto no sé cómo se nos pasó la ley, pero sí hemos tenido dificultades grandes en el departamento nuestro, porque es un departamento que tiene muchas lagunas; tiene muchos ríos, nacimientos; tiene también reserva forestal. Y con esa ley que estaba anteriormente, en la 160, que esos 5 kilómetros era para explotaciones petroleras y mineras y a 500 metros para titular tierras después de la reserva forestal, quedó al contrario y eso nos ha afectado la titulación de un promedio en un 70% de nuestro departamento del Guaviare, porque si le vamos a medir 5 kilómetros alrededor donde hay lagunas, nacimientos pues obviamente que prácticamente nos queda para titular por ahí el 30%.

Entonces yo le haría el llamado señor ministro, que estamos en condiciones de apoyarle esta ley, pero que haya un compromiso en el cual, en otra ley posterior, se tenga en cuenta para corregir lo de Agro, Ingreso Seguro; que se tenga en cuenta para aumen-

tar los recursos para titulación de tierras y que podamos modificar los 5 kilómetros que tanto daño nos han hecho, en el caso del departamento del Guaviare, porque están pidiendo esa certificación al Incoder para acceder al repoblamiento bovino; y el Incoder le dice que se encuentra en la prohibición que hace la Ley 1152 del 2007; y por ende no pueden acceder al programa de repoblamiento bovino, que usted nos ha ayudado mucho, y que está muy avanzado; y que en este momento ya el Banco desembolsó los recursos, y únicamente la Gobernación está en el proceso de entregar el ganado, pero tenemos a dificultad grande señor ministro. Muchísimas gracias.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Continuamos con los ponentes. Vamos a terminar con los ponentes. Entonces en el uso de la palabra la doctora Orsinia; posterior el doctor Juan Carlos y posterior el doctor Jorge Carmelo Pérez, que son ponentes y ya después los demás; también doctor Lidio; usted también es ponente. Doctora Orsinia.

**Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú:**

Muchas gracias señor Presidente; un saludo cordial a toda la audiencia que nos acompaña; al señor Ministro, bienvenido como siempre a esta Comisión. Quiero ser muy breve; solo quiero o voy a tratar tres puntos.

Yo soy Coponente; a veces no entiendo muy bien cuando dicen coponente; para mí que todos son ponentes, pues todos tienen el mismo derecho; pero aquí pues hacen una división de coordinadores y los otros, no sé, serán de segunda categoría; a veces siento que lo tocan o lo tratan así.

Me llama la atención señor Coordinador Ponente, cuando usted hace una introducción sobre la inexecutable de la ley forestal. Yo creo que con la caída de la ley Forestal se le está diciendo que se está cometiendo un error muy grande en este proyecto. Aquí no se tiene la última palabra; usted lo acaba de decir. En la ley Forestal participaron expertos y me acuerdo perfectamente que aquí había personas expertas en la materia y todos decían que todo estaba perfecto; y esta ley se cayó precisamente por procedimiento, y que nunca lo reconocieron en esta Comisión. Pero que ahora están lamentando la caída de la ley forestal y por eso hoy están corriendo para sacar una segunda ley que trate de reemplazar un poco la ley forestal.

La Sentencia 030 de 2008 declara inexecutable precisamente esta ley porque no se cumplió con la consulta previa. Ahora, con este proyecto de ley que estamos tratando, la Ley 001 del 2008, Por medio de la cual se reglamenta la actividad de reforestación forestal, sabemos que es muy importante para el país; pero recordemos también doctor Bustillo, que también existen territorios indígenas, comunidades étnicas, o sea afrodescendientes. Entonces no se puede tratar de omitir, desaparecer de la ley unas comunidades que habitaron milenariamente o habitan; bueno digamos habitan en el sentido porque fuimos los primeros que llegamos a América, y que ahora sí vamos a decir, no vamos a tener en cuenta los indígenas para que la ley no se nos caiga.

Ya ustedes dicen que tienen expertos que ya les dijeron que la ley no se va a caer porque está per-

fecta; porque ya ustedes hicieron estudio y que no va a ver ningún problema. Ojalá sea así porque pues como les decía desde un principio, no quiero obstruir el trámite del proyecto mucho menos; pero sí quiero aconsejarles de que hagamos las cosas bien para que nos salgan bien y no perdamos aquí el tiempo; porque el tiempo es muy valioso para todos.

Y yo creo que nosotros nos debemos guiar mucho por los Tratados Internacionales que ustedes conocen todos, como es el Convenio el 169 de la OIT, que fue ratificado mediante este Congreso; mediante la Ley 21. Ustedes lo conocen perfectamente; los Tratados Internacionales que hacen parte del bloque Constitucionalidad; doctor Carmelo, usted que es Abogado conoce perfectamente el bloque Constitucionalidad; doctor Bustillo también; doctora Liliana; todos y prácticamente han pasado esto; lo han dejado pasar; no se han detenido a mirar el artículo 7º de este Convenio, de este Tratado Internacional que tiene carácter en la misma Constitución o por encima de la Constitución Política, precisamente por el bloque de Constitucionalidad; y por eso nosotros sí seguimos reiterando profundamente especialmente mi persona, en representación de las comunidades étnicas de este país, pues yo tengo que ser muy clara con ustedes desde ahora, de que aquí, en este proyecto no tuvieron en cuenta a los pueblos indígenas o a las comunidades étnicas, que también son vulnerables y quedarían desprotegidos.

Por eso yo voy a presentar unas tres proposiciones; estas propuestas ya la había dado a conocer al doctor Luis Enrique Dussán; pero él no las tuvo en cuenta. Yo asistí a las reuniones, les hago claridad; y cuando no podía ir, delegaba a mis asesores, que participaron activamente en la discusión de este proyecto, en donde pues asistió su Viceministro. Yo de pronto con usted no me reuní pero sí estuvo su viceministro y muchas veces fui y participé activamente y le mandé a usted cuando usted me mandó la ponencia para que la firmara, yo le mandé tres puntos para que usted los estudiara y me diera una respuesta. Me quedé esperando la respuesta, porque en sí ustedes radicaron la ponencia sin la firma mía y sin la firma de otras personas, que no veo ahí que hayan firmado.

Por eso pues yo creo que más adelante, en la discusión de las proposiciones señor Secretario, pues me tocará nuevamente sustentar cada una de mis proposiciones, porque pues quise tratar de modificar o más bien adicionar a uno de los artículos contemplados en el proyecto; y en el caso de los Resguardos Indígenas y territorios colectivos de los afrodescendientes o afrocolombianos.

En este caso señor Presidente yo pienso que aquí se le fueron las luces a muchos; y nosotros no podemos llegar a pensar de que es que ustedes son únicos que viven en esta Nación; en esta Colombia que todos queremos y que somos dueños de territorios todos nosotros. Aquí a los indígenas los sacaron del sistema; los ignoraron; la indiferencia sigue reinando y eso es; eso sí se llama discriminación. Aquí los indígenas tienen que participar activamente.

El hecho de decir que por culpa de los indígenas, por no realizarse la consulta previa se declaró inexecutable la ley Forestal, no quiere decir que saquen a los indígenas; que los indígenas no participen; y acá el actor principal somos los indígenas, porque por qué no se surtió la consulta previa fue que se cayó la ley Forestal; por terquedad de esos Representantes

que votaron y creyeron y confiaron ellos mismos y resulta que no tienen la última palabra.

Como les dije, voy a ser muy breve. Otro punto en el que debo llamar la atención es en el relacionado con el deber de determinar y delimitar previamente las zonas que son susceptibles de plantaciones comerciales; es decir, aquellas que tiene vocación comercial. Para tal fin es necesario que dentro del proyecto de ley se diga específicamente cuáles son las autoridades encargadas de hacer esa determinación y delimitación de las zonas.

Ahí no está claro eso. En cualquier momento se puede tocar una zona exclusiva, restringida, como es el caso de los páramos, etcétera. ¿Por qué? Porque no está muy clara esa parte y no hay un estudio serio, ni hecho; y yo estuve en esa reunión en donde el mismo Viceministro dijo: “¡Hay no!; ahora no hay tiempo; eso demora mucho; ya nosotros tenemos adelantado eso. Pero de manera así como muy de rapidez, pues como para salir del paso; y a más el afán; el afán que se ve, porque yo asistí a esa reunión y el afán se veía y no se dejaba participar muy bien. Los Asesores que estaban ahí participaban y reclamaban. Hay; no, no, no; nosotros no podemos hacer eso; y la imposición también se veía en esa reunión. Y lo digo porque lo sentí y tengo derecho a expresar lo que siento. Además esta es una ley que expresa la voluntad general de todos los colombianos.

Por eso en este sentido también tengo una proposición en donde pues solicito que participe el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Deberán hacer la respectiva determinación y delimitación de las zonas que tienen vocación de ser comerciales. Y eso en esa ley fue uno de los puntos que fue ampliamente discutido y no se aceptó que se hiciera. Por eso soy crítica fuertemente en estos puntos, porque pues como les digo: asistí, participé, escuché y hoy hago las críticas de manera muy concretas y claras, para que más adelante no vayan a decir que Orsinia viene en contra de nosotros porque es oposición; no; no es porque sea oposición; es porque creo que tengo la razón y estoy antes contribuyendo; estoy ayudándolos a que se retroalimente este proyecto porque esto es para el bienestar de todos los colombianos y todas las colombianas.

Como tercer punto, reiteramos la importancia que tiene la participación de la autoridad ambiental dentro de los trámites que contempla el proyecto de ley. Por eso consideramos que se debe incluir en el artículo 4º lo siguiente. Resulta que aquí se habla de un registro. En ese registro, no sé si quiere que se lo recuerde un poco señor Presidente; dice: Todo cultivo forestal o sistema agro forestal con fines comerciales, nuevo o existente para el momento de la expedición de la presente ley, será registrado ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o ante la entidad delegada por dicho Ministerio. O sea, por el mismo Ministerio de Agricultura.

Yo creo pertinente colocarle o adicionarle: previo concepto favorable de la autoridad ambiental, en el cual conste que la zona en la cual se va a iniciar o se esté realizando la actividad no es una zona de reserva o exclusión. Porque en este caso es el mismo Ministerio de Agricultura el que se está auto registrando, auto controlando; y no veo la presencia del Ministerio del Medio Ambiente en este, digamos en el control, en la regulación.

Y nuevamente vuelvo a los debates y a las discusiones que tuvimos en las diferentes reuniones con el Viceministro de Agricultura. El nos decía: ¡Ah!; no queremos obstrucción del Ministerio de Medio Ambiente o no queremos un segundo o un tercero ahí metiéndose y que nos vayan a atrasar. A mí me parece que esto no es la mejor manera de actuar o de querer hacer las cosas. Yo misma no me puedo controlar. Qué tal que o nosotros siendo Congresistas digamos que nosotros mismos nos vamos a investigar; nosotros mismos vamos hacer todo; o como funcionarios públicos. Pues ahí está la Procuraduría que se encarga pues de la parte de la falta disciplinaria; etc.; entonces también tenemos que tener en cuenta que la participación del Ministerio de Medio Ambiente aquí no existe; y es lamentable que a pesar de que nos reunimos con el Viceministro de Agricultura, que fue la persona que más estuvo al frente de todo esto, no aceptó la presencia del Ministerio del Medio Ambiente.

Yo tuve la oportunidad de conversar con ese Ministerio y nos dijeron; no; es lamentable Orsinia porque nosotros queremos estar ahí; y más que la voluntad de ello, es que se exige que ellos deben estar presentes. Mira, acá en Colombia no es que nosotros seamos pues tan desconfiados, digámoslo así. Es que nosotros tenemos también mucha malicia indígena, y yo creo que todos los colombianos tienen malicia indígena, porque todos ustedes tienen sus ancestros.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctora Orsinia será que puede redondear, son 20 minutos y ya ha pasado...

**Honorable Representante Orsinia Patricia Polanco Jusayú:**

No llevo ni diez señor; qué pena con usted; de todas maneras ya voy a terminar; tranquilo.

Bueno; en este sentido estos son los tres puntos que yo ya le pasé señor Presidente, y que van a ser bastante discutido; y yo creo que usted, me parece importante Representante Betancur, que usted también ayude a liderar cada una de estas observaciones, porque por ser oposición pues dicen; no la coloque a ella porque ella está en contra del Ministro; está en contra del Gobierno Nacional. No; no estoy en contra del Ministro y mucho menos del Gobierno Nacional porque todos somos colombianos; y el Presidente de todos los colombianos. Es cuestión que porque es la coalición Uribista. ¡Qué pena!; aquí el Presidente es de todos; aquí no hay ninguna diferenciación del uno o del otro; aquí tiene que servirle a los negros, a los blancos, a los indios y mejor dicho; aquí no hay color político ni nada de eso. Aquí se tiene que tratar a todos por igual y que por qué no; o porque eso es coalición entonces a mí me tratan mejor. No señor; qué pena con usted; aquí estamos trabajando; legislando para toda Colombia. Muchas gracias.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Valencia.

**Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:**

Muchas gracias señor Presidente; honorables Congresistas, señor Ministro; yo quiero si en principio plantear que sería interesante el día de mañana reformar la Ley 5ª, en lo que compete al número de

ponentes, porque el hecho de que cada partido tenga que estar en la ponencia eso es un poco arbitrario; y llega un momento en que ocurre como hoy, 11 coponentes, 2 coordinadores es inmanejable cualquier ponencia. Yo tengo que reconocer la dedicación del doctor Dussán y obviamente su liderazgo en este tema; a cada señor cada honor y obviamente las citaciones que hizo para el tema del debate público, yo estuve en varios de los debates frente a esta ley, y fui inclusive uno de los firmantes proponentes para el foro con el indígenas y las negritudes acá en Comisión.

Igual, yo siento que aquí a veces pecamos o pecan de gobiernistas, y a veces son más papistas que el Papa; y por el ser escuderos acérrimos hacen que se voten proyectos sin toda la reglamentación. Ya han caído varios proyectos; los ha tumbado la Corte. La ley de Desarrollo Rural fue declarada igual por la Corte Constitucional porque no contempló unos requisitos mínimos, que era escuchar a los indígenas y a las negritudes.

Haber Ministro; yo comparto con usted la inquietud; dónde; cómo escuchamos; hasta dónde escucharlos; cómo hacer que ellos asistan a los debates; cómo obligarlos a venir, porque muchas veces es un juego de las minorías frente al tema de nosotros, como sector predominante en esta Colombia. Pero igual, tenemos que escucharlos porque hoy el Cauca está viviendo una crisis fundamental y dura por toda la población indígena que reclama derechos con total claridad. Entonces uno puede decir que es político o no; lo único cierto es que allí hay una necesidad y que si no se le resuelve florecen de manera violenta.

Acá con el proyecto de ley hay dos o tres puntos que quiero tocar antes de entrar al tema que dije al principio. Yo también la firmé; y firmé la ponencia. Digamos que la ponencia tuvo unos cambios importantes frente al proyecto inicial, más no trascendentales. Yo comparto con el doctor Orlando ese tema; o el gran meollo, el gran punto de discusión durante todo el debate de la Comisión y de los componentes que nos reuníamos, era cómo controlarnos; quién controla a quién; quién le pone el cascabel al gato, porque siempre que hablamos del tema, yo intuyo, escuchaba de boca del Viceministro, un sinsabor hacia los organismos de control. Las CAR hablaban de entorpecer el proyecto de ley; hablaban de que la tramitología no dejaba desarrollar el proyecto; hablaban que las CAR iban a generar el no desarrollo del mismo; y además nos decían, que ya habían entregado en su oportunidad la delegación al ministerio, y hasta ahí lo entendíamos.

Obvio, a la gente que nos preocupa el medio ambiente poníamos la otra cara; era bueno cómo preservar los bosques naturales porque no basta con que la ley lo diga ministro. En este país muchas cosas se dicen y no se hacen. Cómo lograr que un bosque reforestal, que se siembre y se cultive al pie de un bosque natural, cómo lograr que no me corte lo natural diciendo que es lo forestal. Cómo lograr que un carro que transita con maderas por los caminos de Colombia y presenta un documento, un certificado que proviene de un sector reforestal, cómo saber en el país del Sagrado Corazón, que ese documento es legal y es verídico; porque aquí hemos vivido tantas cosas que uno acaba dudando de todo, y ese es el debate, el quid.

Acá vamos al final. Aprobando la ponencia, donde el ministerio se controla él mismo; donde se po-

nen uno que otros puntos y además se dice algo en la ley, que me parece queda lo mínimo que hacía y era que la Policía puede parar donde quiera y pedir los documentos, porque además eso lo que la ley lo dice. Nosotros nos vamos por mediante la ley infringir nuestra propia Carta Magna.

Ahí Ministro, digamos que es mi punto débil; mi punto de duda y obviamente cabe en creer en su honorabilidad y más que justo porque usted lo que tiene no va a estar en todas partes, creer en que todo el ministerio va actuar de manera que preserve los bosques naturales y el ecosistema.

Ese era como el punto, el quid, y que hoy mi voto lo dijo más porque creo en la importancia de la ley de la reforestación, más porque creo que en este país se consuma madera, necesita madera; más que porque creo que es un sector que mueve el 3% del Producto Interno Bruto, pues requiere estímulos, y por ello es mi voto a este proyecto.

De ahí saltamos al debate de hoy ministro, que quiero que doctor Arias, que nos hable de frente al país y con la sinceridad que a usted lo caracteriza, ¿qué hay de por medio? ¿Qué manos oscuras hay?; si es que así se llama, de qué lado doctor Bustillo, cuando hablamos de los baldíos en Colombia; porque hay dos hipótesis; las dos tienen mucho de verdad: Primero; que eso no tiene que ver con el proyecto. Sí; digamos que no tiene que ver con proyecto de manera tácita; pero si uno entra a evaluar lo que dice el proyecto de ley, uno entra a evaluar el artículo 1º, cuando habla del vuelo forestal doctor Bustillo, necesito que lo lea, donde habla que ese sector sobre el cual se puede montar una garantía para un producto específico, es la garantía que tiene el inversionista de que su producto no va a fallar; tiene que ver con el tema de la seguridad y de los seguros de producción. Una cosa es el vuelo forestal con propiedad de la tierra y otra es el vuelo forestal sin la propiedad. Entonces sí tiene que ver con el proyecto de ley en mención la titularidad.

¿Qué viene de atrás o no viene de atrás? Sí; es un viejo reclamo de muchas generaciones.

Yo decía ministro, que en Risaralda; en Pueblo Rico y Mistrató hay baldíos de gente que no tiene tenencia de la tierra y que podríamos dar la pelea para que a ellos se les metiera ahí la tenencia. Comparto la inquietud que decía ahora mi colega o su preocupación, que porque en el Vichada, creo que es, en el Guaviare, gente del interior ha ido allá a usurpar la tierra. Sí; yo creo; pero no bajo el prurito de que es malo que el del interior pare el desarrollo. No. No sé de quién es la culpa; del que haya arrebatado la tierra o del que la arrebató. Una cosa es el espíritu empresarial de la gente.

Yo lo comparto si esa nueva colonización, si se puede dar el nombre, obedece a vías legales o no legales. Por ello, cuando el doctor Dussán decía que no compartía la proposición presentada por el doctor Duque y unos compañeros, frente a titularle a los que tienen la tierra, yo le dije al Ministro: a mi juicio en eso podría pensarse en un tiempo de antigüedad de posición de la tierra; podría pensarse. Podría mirarse el tema de que no es lo mismo el que tiene 1 ó 2 años al que tiene 5 o 10 años; para no entrar a decir que va hacia un sector determinado.

Pero yo sí quiero además ser más imprudente ministro y perdóneme que use esa palabra; porque ahora escuchaba de labios de colegas o de la gente, que había dinero de por medio en este proyecto de

ley. Ni quiero ser imprudente porque quiero que quede de cara al país; porque es que resulta que está mi honorabilidad de por medio. Resulta que está mi pasado de por medio; mi comportamiento aquí en esta Comisión y yo no dejo que quede duda de mi honorabilidad. Lo digo con todo el cariño que tengo a mis colegas; porque es que resulta que los proyectos cuando los defiende el Gobierno o la coalición pues algo le decimos es que le dieron dádivas, y no todo es cierto. No todo. Hay gente que lo hace. Y cuando la oposición los defiende; ¡ah!; son entregados. Siempre les ponen peros; pero cuando alguien parte de un supuesto; no, es que hay dineros ahí en movimiento, comprando para que todo mundo tenga los baldíos, y para que entregue el país la tierra.

Mire; por eso hay que hablar de cara, Presidente, al país con esto; de frente, sin tapujos; no por debajo; no. Es que cuánto estarán pagando para que saquen ese artículo ahí. No. Esto tiene muchos intereses; muchos; demasiados; y si hay que archivar se archiva y si hay que sacarla aquí se saca y si hay que aprobarla como lo consideran, el concepto de país lo sacamos pero no nos metamos acá en intrínquilis que afecten a la gente y a la honra. Acá hay que iniciar todo con claridad.

Yo en días pasados lo decía. Si hay unas tierras que el Incoder entregó de manera no regular, ¿qué se ha hecho? ¿Se pasó del show de la televisión a los hechos jurídicos o no, Ministro?

Si lo que está de por medio es; ¿unas cuantas tierras de algún particular o es muchas las tierras? Lo decía la doctora Barón; y ojalá no me equivoque pues yo pueda meter la mano al fuego por ella por lo que me ha demostrado hasta el momento; yo le veo cierta coherencia.

No; no; doy un ejemplo cualquiera doctor Carmelo; para dar a alguien. Es que sí; yo con todo respeto, no meto la mano con todo mundo porque es que resultado quemado.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Redondeemos el tema doctor Juan Carlos, por favor.

**Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:**

Si Presidente; pero claro que sí. Entonces yo quería era Presidente, decirle ese tema. Decir que me gusta que se abra el debate; que nos digan si vamos a votar ese proyecto ya; y entonces le decimos al doctor Zuluaga que cancele lo de Pensilvania porque para qué ir a Pensilvania si ya lo votamos acá. O si vamos a hacer un debate amplio. Sacarlo por sacarlo, doctor Bustillo; listo; eso es lo de menos. Pero flaco favor se le hace a la imagen del Gobierno, sacarlo a pupitrazos para que luego la Corte lo tumbe.

Hay una proposición presentada, aprobada y hay que ver si se cumple o no se cumple; o se echa para atrás. Pero con todo respeto y lo digo, porque firmé la proposición de la doctora Liliana; lo hice pensando y lo hago pensando que hay un sector del país, no de la Media Colombia sino de todo el país, que necesitan que se le diga la verdad frente a los baldíos. Nos pueden decir que otro proyecto de ley. Sí; como les hicieron a los indígenas del Cauca pasados Gobiernos y no lo han hecho; porque en este país del dejar hacer y dejar pasar, mucho se dice en este micrófono pero poco se cumple en la realidad. Muchas gracias Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Tiene la palabra. ¿Para una moción? Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo. El es ponente. Entonces ya terminando con los ponentes continuamos con usted. El doctor Jorge Carmelo Pérez, por favor.

**Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias Presidente. La verdad es que nosotros firmamos la ponencia; asistimos a las reuniones que se convocaron, la mayoría de ellas en esta Comisión y desde luego respetamos la decisión de la Mesa Directiva, de haber integrado una comisión de ponentes tan extensa como la que han criticado en la mañana de hoy; y desde luego reconocemos el liderazgo de los dos coordinadores ponentes, que también la Mesa Directiva se dignó designar, el doctor Duque y el doctor Dussán.

Bajo ese parámetro fue que se inició la discusión que culminó con la ponencia que suscribimos la mayoría de coordinadores y ponentes, dando por superado algunas situaciones que Orsinia planteó al interior de la comisión, como el tema de las consultas, de las zonas para la ubicación de los cultivos forestales; y desde luego la participación del Ministerio de Medio Ambiente, que según nos lo ha informado el Coordinador Ponente, siempre estuvo invitado a la discusión. Y desde luego que el Ministerio del Medio Ambiente en ningún momento, ni ninguna otra autoridad de control, pierde su función frente a la aprobación de este proyecto de ley de reforestación comercial. Siguen intactas las funciones del Ministerio de Medio Ambiente. Ellos no van a perder ningún tipo de competencia.

Por eso señor Presidente y señor Ministro y colegas, nosotros compartimos la ponencia tal y como lo ha expuesto el Coordinador Ponente de manera brillante en la mañana de hoy; además como una persona que conoce el sector y ha estudiado con detenimiento el proyecto de ley.

Y nosotros lo compartimos porque creemos que en la zona de la Orinoquia va a ser de gran beneficio, de gran aplicación, de gran desarrollo; y que esto va a ser que generemos mejores y más empleos. Pero nosotros sí hemos expresado una preocupación, y se lo dijimos al señor viceministro; se lo hemos dicho al señor ministro, al Coordinador Ponente; y hemos firmado una proposición donde consideramos que de alguna manera es conveniente que en este proyecto de ley señor ministro, toquemos de alguna forma el tema de titulación.

Yo sé que el Gobierno se ha opuesto a lo largo de la discusión. El señor ministro así nos lo ha manifestado; inclusive en una de las sesiones que tuvimos con los ponentes, manifestó que si se introducía ese artículo el Gobierno prefería que la ley se hundiera. Por eso no sé de donde sale Juan Carlos Valencia con ese supuesto rumor, de que puede haber gato encerrado en este proyecto; porque la verdad es que un grupo reducido de Congresistas, básicamente los de la Orinoquia, somos los que hemos propuesto este artículo. Y lo hemos hecho con la mejor buena fe, como lo ha expresado el doctor Dussán; porque creemos que si logramos introducir en este proyecto de ley, en el cual el Gobierno tiene interés por el tema forestal, pues de alguna manera nuestras regiones se van a ver beneficiadas, porque nosotros creemos que

tal y como está la situación de la tierra en la Orinoquia, este proyecto de ley no nos va a beneficiar. Nos parece que la titulación es una herramienta más para la aplicación de esta ley; y por eso es que lo estamos planteando y así es que lo estamos viendo, y por eso es que no podemos aceptar de ninguna manera, que usted doctor Juan Carlos Valencia excluya a su colega de Bancada la doctora Liliana y nos deje como entredicho a los demás que hacemos parte de la comisión de ponentes o hacemos parte de la Orinoquia; porque la verdad es que todos estamos actuando de la mejor manera y la verdad es que hasta hoy me entero de ese rumor que usted ha planteado aquí, porque nosotros en lo largo de esta discusión no habíamos oído esa insinuación.

Y es que es un problema de vieja data. La titulación aquí lo ha reconocido el doctor Dussán, que fue Director del Incora; fue Gerente General del Incora; sabe que la titulación desafortunadamente en el país viene retrasada, y nuestros territorios, que se han desarrollado mediante la colonización, porque desafortunadamente todo el llano se ha venido colonizando; muy pocos los nativos; van del Huila, del Tolima, del Valle, en fin; y hemos desarrollado nuestro territorio a través de la colonización, lo que no pasa seguramente en el occidente; en Antioquia, donde es un departamento de propietarios, nosotros somos un departamento de poseedores y este tema ha sido un tema neurálgico para el desarrollo: el tema de la titulación.

Yo les comentaba en la sesión pasada, en donde tocamos este tema, que estuvimos en estos días con todo el Gobierno Departamental del Meta, en La Macarena, específicamente en el sitio de San Juan de Lozada; y el principal problema doctor Juan Carlos Valencia, que nos plantearon los campesinos, fuera de las comunicaciones, de las vías terrestres, fue que le ayudáramos con el Gobierno, con el ministerio, con el Incode, al tema de titulación. Ese es el principal problema que tiene el campesino: las demoras, las trabas, los viajes; las resoluciones donde se abstienen de conferir estas titulaciones; han sido sujetos de engaño por parte de funcionarios mal intencionados, que les quitan dinero; en fin, han sido atropellados. Pero así ha sido la generalidad del departamento del Meta, y en eso nos identificamos con Vichada, con Casanare, con Arauca y con todos los departamentos; y por eso suscribimos la proposición, donde planteamos con esto abrir el debate para buscar la posibilidad Presidente, de introducirla. Pero si no se puede porque logremos por consenso lo que ha planteado el doctor Dussán, en el sentido de que de pronto trabajemos una ley donde toquemos ese tema específico, pues estamos dispuestos a hacerlo, porque nosotros sí creemos señor ministro, que el tema de la Unidad Agrícola Familiar, en el Llano por lo menos, hay que revisarla; porque tiene como fin lograr que una familia sobreviva con dos salarios mínimos.

Y les cuento queridos colegas, la mayoría son de la Orinoquia, con dos salarios mínimos no se puede vivir en Puerto Carreño, ni en Mitú, ni el Vichada, ni en el Casanare porque es que una gaseosa cuesta un dineral. De pronto dos salarios mínimos pueden ser posibles para vivir allá, en Pensilvania, donde vamos a estar el 30 de octubre, porque pues no hay ningún costo adicional a los productos. Pero es que en la Orinoquia señor ministro, sí es muy complicado que una familia pueda existir con dos salarios mínimos.

Y por eso desde ese mismo principio hay que tratar de modificar; y aquí se ha expresado por todos ustedes, que las extensiones son supremamente grandes allá, pero para poder lograr los desarrollos necesitamos contar con ese tipo de extensiones.

Entonces nosotros sí queremos que se busque señor ministro, cómo revisamos un poco el tema de la UAF; necesitamos acelerar la titulación. Este es un problema. Yo creo Ministro que en el informe que tendrá que rendir el Director del Incoder, no sé si ya lo rindió, yo creo que el principal problema que tenemos es que tenemos una cantidad de solicitudes represadas. Hay que diseñar una política para ver cómo agilizamos. El señor Presidente ayer lo decía y lo dijo en el Consejo Comunal, nos está acabando, y hemos dejado algunas tareas que hemos podido realizar atrás. Yo creo que hay que acelerar ministro. Y en esto sí nosotros estamos de acuerdo; necesitamos de ese apoyo y de esa ayuda. Seguramente podemos contar con los Gobiernos Departamentales o los municipios para que le ayuden a sus usuarios a titular, porque es que si no, ¿cómo accedemos a los subsidios de Agro, Ingreso Seguro?; ¿cómo accedemos a los créditos; a toda esta situación que está ligada a la propiedad de la tierra desafortunadamente?

Yo creo que en eso tenemos que trabajar. No estamos de ninguna manera patrocinando que el Estado le titule a estos grandes terratenientes que acaban de llegar; que con dineros del narcotráfico o con otros tipos de dineros vayan a adquirir tierras. De ninguna manera. Nosotros con la doctora Liliana siempre hemos dicho; hay que titularle es a las familias tradicionales del Llano, que de abuelos a padres, a hijos han venido transfiriendo la propiedad; y en el Llano se conocen esas familias, como en los departamentos de ustedes también se conocerán esas familias. Eso es muy claro.

Ya diferente situación es la que se plantea. Por eso vamos a hacer, no sé si eso está en firme por parte de la Comisión; doctor Hernando Betancur, vamos a ir al Vichada el 6 del próximo mes, a trabajar. Toca conseguir es transporte dice aquí el doctor Dussán. Entonces, la verdad es que vamos a ir porque vamos a trabajar ese tema. Yo creo que nosotros tenemos que discutir esto frente al país. Nosotros no estamos aquí con ninguna maturranga ni mucho menos; si no queremos que nuestros campesinos y nuestros colonos accedan a la propiedad. Yo por eso firmé esa proposición; aspiro que la debatamos; oigamos el concepto del señor ministro; tomemos la mejor decisión o si no cojamos también la propuesta de que en otra ley trabajemos sobre este tema. Pero en este proyecto de ley señor ministro, señor Presidente; yo firmé la ponencia y la estoy apoyando porque creo que es necesario para el país. Gracias.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Nos informan que la Plenaria de la Cámara comienza a las 2 de la tarde; luego esta Sesión de la Comisión Quinta terminará a las dos de la tarde. Doctor Dairo Bustillo.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Presidente; es que yo presenté una proposición y como hay quórum decisorio; aprovechemos que está el quórum decisorio para discutirla.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Señor Secretario; lea la proposición que ha presentado el doctor Dairo Bustillo.

**Secretario:**

Sí; es una proposición, que como tiene que ver con el tema se puede considerar.

**Proposición:**

Dese primer debate al Proyecto de ley número 01 de 2008, y si dicho proyecto es aprobado fijese la fecha para realizar la audiencia pública solicitada por la honorable Representante Liliana Barón sobre el tema. Presentada por *Dairo Bustillo Gómez*.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctora Liliana.

**Honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Doctor Dairo; creo que hay una proposición aprobada. Por supuesto, si los honorables Representantes quieren echar para atrás esa decisión, pues yo asumiré la situación, pero sí creo que es una falta de cortesía Parlamentaria; por lo menos haberme dicho directamente a mí que usted iba a presentar esa proposición; porque la idea era tener una reunión no solamente con los empresarios, que ya la tuvimos acá por supuesto doctor Dussán, y por los técnicos que saben del tema de maderas, sino precisamente con la gente que vive y sufre el tema directamente en la región.

Entonces yo sí le pediría doctor Dairo, que si es posible levante esa proposición de la Mesa. O bueno; si los compañeros la quieren aprobar estarían aprobando a pupitrazo, porque de inmediato sería aprobar la ley ya sin ningún tipo de discusión. Entonces yo sí le pediría doctor Dairo, que aclare la situación. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Dairo Bustillo.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Señor Presidente. Doctora Barón; primero que todo quiero manifestarle que yo soy una persona cortés con las damas; jamás ha sido mi intención maltratarla a usted, como Parlamentario; mucho menos porque usted es mi amiga; soy respetuoso de sus ideas y comparto mucho sus ideas.

Al comienzo del debate planteamos esta posición; que se le diera primer debate y posteriormente designáramos la fecha para realizar la audiencia pública. Como se demostró ante la Comisión Quinta que efectivamente se había aprobado una proposición, y como estamos adelantando el debate; ya los coordinadores ponentes hicieron todas sus exposiciones, lo mismo que los ponentes del proyecto, pues lo más lógico es, que si vamos a hacer una audiencia pública, que la audiencia pública por lo menos tenga el primer debate. Y la proposición dice: si este proyecto de ley es aprobado, porque aquí todavía no se ha decidido si se va a aprobar o no se va a aprobar el proyecto de ley doctora Liliana Barón; entonces yo considero con todo respeto, no es mi ánimo y mi intención en maltratarla a usted porque no es mi estilo, simplemente es que llevemos algo conciso; concreto, si vamos a la audiencia pública ya sea con el proyec-

to de ley debidamente aprobado en primer debate. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctora Liliana.

**Honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Gracias señor Presidente. Veo que no levanta la proposición de la Mesa doctor Dairo; entonces yo veo que todavía falta discusión del proyecto. Aquí les ha faltado hablar a los Representantes; aquí le ha faltado hablar al señor ministro y no vamos a trancar la discusión simplemente por esta proposición. Yo sí respetuosamente doy un voto negativo a la proposición; y les pido a mis compañeros que se sumen a esa situación señor Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Lea la proposición señor Secretario.

**Secretario:**

**Proposición:**

Désele primer debate al Proyecto de ley número 01 de 2008, y si dicho proyecto es aprobado fíjese la fecha para realizar la audiencia pública solicitada por la honorable Representante Liliana Barón sobre el tema. Presentada por *Dairo Bustillo Gómez*.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Luis Enrique Dussán. Juan Carlos.

**Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:**

No Presidente; yo la verdad que esa proposición a mí me parece como parecida a aquella que diga que hoy es martes, porque no dice nada. Désele primer debate; estamos dando el primer debate. Lo otro es que se diga; declárese suficiente ilustración y entonces a votar; que no lo dice. Entonces yo no veo para qué la proposición, con todo respeto; si quiere la aprobamos pero estamos en primer debate y ya lo estamos dando acá. Ahora, si se vota o no se vota lo dirá el debate. Si alguien somete la proposición de suficiente ilustración; la votamos; y miramos si vencieron o no nos vencen; pero mi doctor Palomino; ¿en qué punto del Orden del Día estamos ahora?

**Secretario:**

En el segundo punto; la discusión del debate...

**Honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:**

O sea; la proposición es que cumplamos el segundo punto; estamos en ese punto. Si yo veo, con todo cariño y no con la misma y bueno, yo sigo en el tema.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Bueno; por favor, esto no va a ser un diálogo. ¿Doctor Bustillo, pide la palabra? Tiene la palabra el doctor Bustillo.

**Honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Señor Presidente; simplemente para que someta a votación la proposición; si es derrotada pues se retira; eso no tiene ningún inconveniente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Doctor Jorge Carmelo Pérez.

**Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Es que como está planteada Juan Carlos tiene razón; está diciendo que se dé primer debate y primer debate le estamos dando; lo que tendría que decir es que se apruebe el informe con que termina la ponencia y que la aprobáramos. Es que está mal redactada doctor Bustillo.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Yo considero una cosa; lo que le he entendido al doctor Bustillo es que la parte de la proposición que presentó la doctora Liliana, dice que no se puede estudiar, no se puede aprobar en primer debate debido a que en esa proposición, aquí se aprobó, que debía ser, primero hacerse la audiencia pública allá en Puerto Carreño; entonces lo que yo le sugiero; que usted doctor Bustillo, la redacte mejor; si es eso. Pero por qué no dejamos esa parte de la proposición y la presenta en el momento ya cuando se vaya a comenzar a aprobar, cuando arranquemos con la aprobación de los artículos y todo, mediante el procedimiento de la aprobación del mismo proyecto de ley.

Doctor Luis Enrique Dussán.

**Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Qué pena Presidente que ahorita no pude. No; yo creo que efectivamente aquí hay una decisión que tomar. La cosa es que de pronto no tiene que ser ya, porque no hemos escuchado al señor Ministro, que lo citamos para que precisamente también fijara la posición el Gobierno con respecto al tema que ha generado la mayor discusión; pero estamos citados, como dice la citación exactamente es, para consideración, discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate; que se contradice con la proposición que aprobamos la vez pasada, donde decía que antes de hacer la aprobación fuéramos al Vichada. Lo otro es que tampoco está clara la ida al Vichada porque precisamente hay dificultades de transporte; y si no logramos ponernos de acuerdo para ir al Vichada; ¿entonces nunca aprobaremos el proyecto de ley?

Yo sí creo que dejemos avanzar la discusión como lo venimos haciendo; escuchemos al Ministro; sigamos el debate; aprobemos el informe con que termina la ponencia; entremos en el articulado y ahí definimos si primero vamos a Vichada o hay suficiente ilustración para poder aprobar el proyecto de ley. Gracias Presidente.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Tiene la palabra el doctor Betancur.

**Honorable Representante Hernando Betancourt**

Presidente; muchas gracias; un cordial saludo a los honorables Representantes que llegaron posteriormente al inicio de la sesión; al doctor Carmelo; al doctor Jorge Julián; al Senador Habib Merheg y demás funcionarios del Gobierno.

Los he escuchado con mucha atención; se han referido específicamente a la Orinoquia y especialmente al departamento del Vichada, que la verdad me compete.

Señor Ministro, yo quiero manifestar que hago parte de la Bancada del Gobierno; usted lo sabe; le

he apoyado muchas iniciativas; me preocupa el hecho de que se saque una UAF provisional para el departamento del Vichada y no se haya arrancado, casi desde el mes de junio o antes; y nosotros, no es por cuestión personal, de **Hernando Betancur** o de un familiar, aunque yo nací en el departamento del Vichada y he vivido más de 45 años allí, y toda mi familia es colona. Muchas de las familias no han podido sacar un título; y amigos, gente que fundamos municipios como la Primavera; el doctor Julián es uno de ellos también.

A mí me preocupa la negativa del Gobierno de concedernos un título, cuando es conocimiento de los colombianos y de todos los ciudadanos que visitan el departamento y específicamente el Vichada, el departamento del Vichada, de que uno de los grandes productores de coca es el departamento del Vichada porque para eso no se necesita título. Afortunadamente para eso no se necesita título; y para nosotros es preocupante ministro, que en este momento pudiendo nosotros aprovechar las políticas del Gobierno y en cabeza de la Cartera que usted maneja, donde hay muchas posibilidades para los colombianos que hacen patria en esta región, se nos niegue esa posibilidad.

Yo sé que están titulando menos de 300 hectáreas; pero aquí ya lo han hablado muchos; para uno sostener un animal, una vaca, necesitamos de 5 a 6 hectáreas; y eso se lo dije en los estudios que ustedes han mandado hacer Ministro; el Gobierno, el Estado. No es igual, usted mismo lo decía, en su época cuando el debate de las tierras de Carimagua, y decía que las tierras no eran fértiles; que había que meterle muchos recursos. Nosotros, los Llaneros lo único que sabíamos en su momento era esperar que una vaca pariera así como se dice en el Llano; tuviera el ternero. Hoy, con la Seguridad Democrática, se nos han abierto muchísimas posibilidades, no solo para el Vichada; para el Vaupés, el Guainía, el Arauca, el Casanare y parte del Meta, pero no podemos acceder a los programas del Gobierno.

Mira; tantos programas que hay buenos para el Gobierno; las mismas convocatoria del Incoder se nos pierden; no podemos participar; no pasamos ninguna; todas se nos quedan porque no tenemos títulos. Pero para producir coca no se necesitan títulos; y cuando fumigan los cultivos de coca arrasan con todo lo del pan coger. Nosotros estamos cansados de decirle al Gobierno: dénos otra alternativa. Yo incluso hice una propuesta; la firmamos todos los Alcaldes, el Gobernador, algunos Parlamentarios, el Senador Cárdenas, buscándole salida a eso. Le hemos pedido al Director del Incoder, al Presidente de la República; ayúdenos por favor, necesitamos que esas políticas que hay en el sector agrario lleguen a nuestro departamento. Nosotros tenemos derecho; nosotros somos colombianos.

Yo no tengo ningún interés personal; además porque ya no vivo allá. Pero allá hay gente que llegamos o que nacimos allí hace muchos años. Hay que diferenciar aquella gente que invade los terrenos; y darle un título al que está invadiendo me parece gravísimo. Pero cuando nosotros tenemos la posibilidad y el Presidente nos dice: hay confianza para los inversionistas. ¿Es que el Vichada no tiene derecho de llegar los inversionistas? También podemos titular. Yo no sé por qué no se le puede titular a una persona que venga de afuera si viene a producir. Con-

dicionémoslo. Busquemos la forma; busquémosle la comba al palo, como decimos los Llaneros; pero si una persona viene a hacer empresa es mejor eso que sembrar coca; ¡por Dios!; o que los jóvenes se nos vayan de raspachines a coger coca; a raspar hojas; a agarrar un arma en los grupos rebeldes que tenemos en el país. A mí me parece gravísimo.

Ahora; con relación al artículo nuevo que tenemos acá, no podemos confundir la titulación o las bondades de la Ley 1152, la que tiene que ver con la titulación de las tierras, el desarrollo de las tierras en Colombia. Nosotros estamos proponiendo es que vemos unos incentivos para el comercio agro-forestal o forestal, pero también nosotros creemos que es necesario unos incentivos para producir ese producto que se va a comercializar, que es la reforestación.

Mire; el Vichada, si ustedes miran, las selvas se nos están acabando por los cultivos ilícitos. Me he cansado de pedirle, lo hemos con el Parlamentario Julián y con otros Parlamentarios de la Orinoquia, pidiéndole al Presidente que por qué no llevó allá por ejemplo, la Familia Guardabosques. Allá no tuvimos derecho nosotros a eso. ¿Por qué no nos dan la posibilidad? Yo no le veo; si es que el artículo es demasiado ambicioso pues limitémoslo, estudiémoslo, concertémoslo. Pues no titulemos 20.000 hectáreas, 10.000 hectáreas; pero miremos la historia de los colonos.

Mire; yo sé que en el Vichada, en el Casanare, en el Arauca, conozco gente que tiene 5.000 hectáreas de tierra; pero es que tienen 10 hijos, 15 hijos que saben producir la tierra; vienen en esa escala familiar. Es diferente, lo que decía doctor Dussán, a 3 ó 4 hectáreas en el Eje Cafetero. ¡Por Dios!; eso es muy diferente. No sé cómo entendió el doctor Constantino este artículo nuevo, que él dice que a él lo que le preocupa es que le quiten las tierras que no están tituladas en el Guaviare. Nosotros aquí estamos proponiendo que lo que no se ponga en producción, ¡por Dios!, que lo tome el Gobierno nuevamente. Y la persona tenga derecho a la UAF, que está reglamentada. Eso es lo que proponemos; pero esto no es camisa de fuerza; esto es algo de concertar y nosotros respetamos Ministro, la decisión del Congreso; la decisión del Gobierno. Pero nosotros sí le pedimos que hoy, aunque nosotros este tema lo queríamos tocar directamente en el Departamento el 20 de noviembre, que tenemos citado allá los Ministros, y queremos aprovechar en la Comisión Tercera, y si hay la posibilidad de ir con la Comisión Sexta(sic) pues sería muy bueno porque están esperándolos. Pero a mí sí me preocupa muchísimo que no se nos den las oportunidades.

El hecho de no tener un título a nosotros se nos niegan todas las posibilidades y los beneficios del Estado. Ministro; le quiero contar algo muy sencillo. Hace poco estuve mirando por qué el pequeño productor, el finquero del Departamento del Vichada, no tiene posibilidad el pequeño productor, el Ganadero, a los créditos del Banco Agrario. Resulta que hubo gente que sacó plata para sembrar coca y dicen que van a comprar novillas; y esa gente no era de allá. Ahora nos están castigando a los que están allá; no les dan crédito que porque han sido muy malas paga o que no cumplieron, pero es que le dieron la plata al que no tenían que dársela.

Y en esto yo sí quisiera que hubiera más control, porque es que a nosotros nos reclaman los ciudadanos colombianos que viven en esta región del país;

¿qué hacen los Congresistas?; ¡Por Dios! Ayer por ejemplo, me dio mucha tristeza que aprobáramos un presupuesto, y que precisamente tocaron fue al sector del campo. Al campesino le quitamos 10.000 millones; a las vías terciarias. ¿Por dónde vamos a sacar nosotros los productos?; y recordándoles señores Congresistas, que el departamento del Vichada no tiene un kilómetro de carretera pavimentada. No tenemos las posibilidades.

Yo sí les quiero pedir que reconsideren este artículo. Concertémoslo con el Gobierno; pongámosle limitaciones. Esto es un incentivo para el campo; además nosotros no seguiremos tumbando selva, porque en este momento estamos tumbando la selva del Vichada.

Termino diciéndole Ministro, que seguiré apoyando las propuestas buenas para el Gobierno; ¡pero por Dios!, que nos den la manito también para estos departamentos. Ya van seis años del Gobierno del Presidente Uribe y he estado con él, y yo no veo la primera obra terminada en el departamento del Vichada; hay muchas obras inconclusas. Esta sería una gran oportunidad que nos dieran la posibilidad de que la gente pueda acceder a los créditos, a los beneficios del Incode; del Agro, Ingreso Seguro; de Acción Social; de todo eso.

Presidente, gracias; yo sé que aquí quieren intervenir otros compañeros. Muchas gracias.

**Presidente, honorable Marco Tulio Leguizamón Roa:**

Sí, claro; con el mayor agrado doctor Julián. Le damos la bienvenida al doctor Julián Silva, al Senador David también. Nosotros en la Comisión, la sesión anterior, los compañeros, los colegas lo más que sugirieron fue la presencia del Ministro. Escuchemos pues al Ministro y nuevamente continuamos con la Sesión. Si no nos alcanza el tiempo pues nuevamente en la siguiente semana pues hay que hacerlo. Señor Ministro; tiene la palabra.

**Ministro Agricultura y Desarrollo Rural; doctor Andrés Felipe Arias Leiva:**

Muchas gracias señor Presidente; un saludo muy especial a usted, a todos los honorables Representantes que nos acompañan; al Senador que nos acompaña; a las personas que nos siguen por televisión.

Primero que todo quiero agradecer profundamente el trabajo tan importante que los Coordinadores Ponentes han hecho, y los Ponentes, para que pudiéramos avanzar en el debate y en la discusión de este proyecto de ley. Este lo radicamos el 20 de julio. Han pasado ya un poco más de tres meses y por fin estamos avanzando en la discusión. Para nosotros es un proyecto fundamental; fundamental para generar empleo, desarrollo; para proteger más el bosque natural, y voy a hacer una presentación lo más breve posible, para terminar discutiendo porqué nos oponemos al artículo que pretende legalizar unas unidades agrícolas familiares en la Orinoquia, y que como voy a tratar de demostrar, eso sería equivalente a elevar a categoría de ley una Resolución que creemos que es *espuria*, que se originó en el 96 y que generó a nuestro modo de ver, una voracidad de titulación en esa región de Colombia, en poquitas manos; y no siempre en gente de la región.

Entonces a eso nos oponemos y por eso lo hemos dicho y lo mantenemos; si es la intención del Congreso de la República introducir un artículo de ese

tenor, nosotros preferimos que se archive el proyecto de ley, con todo el pesar del mundo, porque primero, no tiene nada que ver un tema con el otro, a nuestro modo de ver; y segundo; porque se pierde una oportunidad muy grande para impulsar el sector de la reforestación comercial en nuestro país.

Pero permítanme honorables Representantes, avanzar en la presentación que había preparado para el día de hoy. Voy a tocar básicamente dos temas: La necesidad de la ley, y a profundizar en algo que va al núcleo del proyecto de ley, que es la seguridad jurídica que esto genera.

Este es un proyecto de ley muy, muy importante pero a la vez muy pequeño; 12 artículos únicamente; sólo 12 artículos porque sólo buscamos dar la seguridad jurídica para el proyecto de ley.

¿Por qué la necesidad de la ley? Entonces voy a hablar de diferentes temas. Primero; cuáles son los beneficios de la reforestación comercial. Si esto es posible o no es posible en Colombia. Si lo estamos logrando o no lo estamos logrando; y si no lo estamos logrando qué es lo que nos falta. Cómo podemos avanzar para que Colombia de verdad sea un país reforestador, como está llamado a serlo, en todas las regiones de Colombia; porque esto no es sólo un tema de la Orinoquia; este es un tema que tiene que ver con toda Colombia.

Doctor Fuad; el potencial que tiene su departamento, el departamento del Magdalena, para reforestación, estando allí al pie para llegar a los mercados externos, es infinito.

Lo que vamos a ver en el departamento de Caldas es ejemplo para Colombia; ejemplo para Colombia los avances en reforestación que se han visto en el departamento.

Doctor Piamba también nos ha ayudado a impulsar proyectos en el departamento del Cauca y así podíamos cubrir toda Colombia; pero arranquemos: Primero; ¿cuáles son los beneficios de impulsar la reforestación en Colombia? Lo más importante; el empleo, que es lo que nosotros queremos lograr, sobre todo en un momento en donde el mundo se presenta una distorsión económica que puede golpear el empleo en Colombia; y la reforestación es un sector que puede generar mucho, mucho empleo en nuestro país.

Fijense una proyección que tenemos de el empleo que se ha generado por el sector forestal; no forestal; reforestador; que esto es muy importante, hacer la distinción, en Colombia, y lo que planeamos lograr al año 2010.

Hoy tenemos unos 60.000 empleos por la actividad de reforestación; unas 300.000 hectáreas; un promedio de 5 hectáreas para un empleo directo; mientras la ganadería extensiva señores, exige como 150 hectáreas para poder absolver un empleo directo. Treinta (30) veces más empleo genera la reforestación que la ganadería extensiva.

Al ritmo que vamos en el 2010 vamos a llegar a unos 73.000 empleos en el sector de reforestación en Colombia; pero eso no es suficiente. Eso todavía es muy poquito; muy poquito para el potencial que tiene nuestro país. Miren una siguiente tabla. En esa tabla desafortunadamente no sé si lo pueden ver bien, mostramos como hoy tenemos 300.000 hectáreas generando los 60.000 empleos. Si tuviéramos la misma área de Chile, si sólo llegáramos alcanzar a

Chile, sólo a Chile, que tiene menos área potencial que Colombia, podríamos generar 532.000 empleos en el campo. Si llegamos a lo que se ha planteado, en lo que el Gobierno llamó la Visión 2019, por lo menos 1.200.000 hectáreas; tendríamos 240.000 empleos en el campo; y esos empleos los necesitamos; los necesitamos. Es urgente que Colombia genere esos empleos en el campo.

*¿Por qué no crece? Ahorita lo voy a demostrar. Porque no hay seguridad jurídica. Tenemos todo armado, todo el rompecabezas y nos falta una pieza; la seguridad jurídica para reforestación, que por ser una actividad de inversión a largo plazo requiere enorme seguridad jurídica para que una persona le apueste.*

Bueno; los beneficios ambientales de la reforestación, indiscutibles; indiscutibles en la medida en que cada vez aumenta la demanda por madera o productos derivados de la madera en Colombia y en el mundo; tenemos que buscarle sustitutos al bosque natural para que no se atente contra el bosque natural. La reforestación comercial honorables Representantes, es un sustituto del bosque natural. Entre más reforestación comercial exista en Colombia menos agresiones contra el bosque natural va a haber en este país.

Ahora; ¿por qué son sustitutos la reforestación comercial y el bosque natural? Pues obviamente porque ambos producen la madera, pero el bosque plantado, la reforestación tiene unas ventajas comparativas. Por ejemplo, tener un mejor acceso a la infraestructura vial para sacar los productos a los mercados; la cadena de suministros, la logística es mucho más fácil, más ordenada. Uno puede controlar mucho mejor los crecimientos del producto, de la producción, cuando tiene el bosque plantado, cuando hace la reforestación comercial. Pero lo más importante es que nos alivia presión sobre el bosque natural; alivia presión sobre el bosque natural. A más reforestación comercial menos tala del bosque natural; menos tala irresponsable.

Ahora, ¿es esto posible? ¿Podemos convertir a Colombia en una potencia reforestadora? Sí es posible; dado que lo es, por muchos motivos: Primero; tenemos las tierras disponibles para eso; y esto no lo puede decir cualquier país del mundo. Ahí tienen un gráfico que yo lo he traído a esta Comisión varias veces, donde mostramos la brecha entre la vocación y el uso de la tierra.

Fíjense ustedes, para hacer el cuento un poco corto, que tenemos déficit de tierra dedicada a agricultura: 17 millones de hectáreas, que deberían estar en agricultura y no lo están. Tenemos déficit de tierra dedicada a la reforestación: 9 millones de hectáreas, que deberían estar dedicadas a lo forestal y no lo están. Por el contrario, tenemos un exceso de ganadería; exceso de ganadería: 28 millones de hectáreas, que no deberían estar dedicadas a la ganadería y que sí están dedicadas a la ganadería. Esas 28 millones de hectáreas, como lo ven en la proyección, se descomponen en tres grupos: 17 millones que deberían estar en agricultura; 9 millones que deberían estar en reforestación. 17 y 9 son 26; y 2 millones que deberían estar dedicados a bosques de conservación y que están dedicadas a la ganadería extensiva. Pero entonces tenemos la tierra disponible para eso, y eso no lo puede decir cualquier país. O sea, es el factor de producción fundamental para esta actividad.

Pero además de tener la tierra tenemos la productividad; tenemos la productividad por ser país

tropical honorables Representantes; le sacamos una ventaja enorme el rendimiento de madera por hectárea en nuestras especies, a países que se alejan del trópico, como Chile o Noruega, que son potencias productoras de madera. Miren ustedes la tabla; y podemos ver que en las diferentes especies podemos producir dos o dos y medio veces más madera por hectárea por año, que en países que se han caracterizado por ser potencia productora de madera; sobre todo los países que se alejan del trópico.

Pero además de que tenemos tierra, de que tenemos productividad para sacar mucha producción de madera, tenemos los mercados. Los mercados mundiales de madera son dinámicos; crecen con el crecimiento de la población, con el crecimiento de la economía, con el crecimiento del ingreso. Sólo con el crecimiento vegetativo se da un crecimiento natural, enorme, dinámico de estos mercados madereros.

Fíjense ustedes en la tabla. Entre madera en rollo industrial, madera aserrada, tableros de madera, el comercio en el año 2006, que es la última cifra robusta que tenemos, fue de más de 70.000 millones de dólares; 70.000 millones de dólares de comercio en productos de madera en el mundo; 70.000 millones.

Miren ustedes las tasas de crecimiento de la producción mundial, de las importaciones y las exportaciones. Tasas de crecimiento entre el 20 y el 70% de las importaciones, dependiendo del producto; si es tablero; si es madera en rollo, o sea madera industrial o madera ya aserrada.

Miremos los principales países importadores. En el lado izquierdo, de madera aserrada; en el lado derecho, de tableros de madera. Estados Unidos, sólo Estados Unidos, entre madera aserrada y tableros de madera, importa al año 15.000 millones de dólares. 15.000 millones de dólares tienen que importar Estados Unidos. Le sigue Japón; importa 5.000 millones de dólares. A ambos mercados tenemos acceso; y de ahí para abajo todos los países Europeos. Los mercados existen. Entonces tenemos la tierra; tenemos la productividad y tenemos los mercados; porque además, hemos firmado acuerdos de libre comercio con muchos países, que nos permiten entrar todo tipo de productos libres de arancel, sin tener que pagar un solo impuesto en esos puertos a donde podemos llegar. Es decir, nos dan competitividad frente a los demás países con los cuales tendríamos que enfrentarnos en los mercados.

Colombia es el país llamado a ser la nueva potencia reforestadora de este continente, y por qué no del mundo; si tenemos la tierra. Eso no lo puede decir cualquiera. Tenemos la productividad y tenemos las condiciones agrológicas para hacerlo; y tenemos los mercados, pero también tenemos los incentivos. Una colección de incentivos que la hemos estudiado ya mucho acá y no la voy a repetir en detalle y ustedes conocen muy bien. Por ejemplo, nosotros le prestamos al reforestador a la tasa de interés más barata de la economía y a 15 años de plazo; DTF menos 2 es la tasa de interés que hoy, gracias a Agro, Ingreso Seguro, un reforestador puede utilizar para sembrar su plantación. Esta tasa de interés es tan barata, que por cada millón de pesos que se preste el interés mensual equivalente estaría por debajo de los 7.000 pesos hoy.

Pero además está el Certificado de Incentivo Forestal, en donde el Gobierno paga por cada hectárea que siembren, entre el 50 y el 75% de lo que costó el

establecimiento, y el 50% de lo que cuesta el mantenimiento durante 5 años. Es el modelo chileno; puro Certificado de Incentivo Forestal. Así fue como se desarrolló. Pero aquí en Colombia pueden escoger; el uno o el otro; o el Incentivo de Capitalización Rural también; donde el Gobierno abona entre el 20 y el 40% del saldo de capital de las deudas que asume el reforestador para desarrollar su cultivo. Pero también hay unas exenciones tributarias muy importantes; sendas exenciones tributarias. Hay una para la etapa de inversión, en donde el valor de las inversiones que se realicen en nuevas plantaciones de madera de reforestación o en empresas especializadas, pueden deducirse del impuesto de renta; se deducen de la renta a la hora de declarar el impuesto. O viene otra exención, ya vamos por la etapa del aprovechamiento: Es exento de renta un cultivo forestal por todo su ciclo; el aprovechamiento no paga impuesto de renta. Y eso es muy importante porque eso atrae mucha inversión y mucho interés para que se den estos desarrollos.

Y miren les doy un dato que pudimos calcular con la DIAN. Pero gracias, < este es un dato muy importante >, gracias a las exenciones y deducciones que se ofrecen en el sector de la reforestación, la tasa de impuesto efectiva a la actividad de silvicultura y explotación de madera, en el año 2006 fue de 18%. O sea, fue casi la mitad de lo que es, por las exenciones tributarias.

Pero además de tener tierras, productividad, mercados e incentivos, hay una gran disponibilidad de financiamiento en el mercado de capitales. ¿Por qué lo digo? Porque ha sido tal el interés por este sector, que se constituyó el primer fondo de inversión de capital de riesgo en el sector reforestador el año pasado; fondo de 27 millones de dólares, mixto, donde el Gobierno aporta unos 10 millones de dólares y los fondos de pensiones, las compañías de seguros y otras sociedades, por ejemplo, fondos externos, aportan el resto. Ese es un fondo subordinado, donde el Gobierno cree tanto en esto que le apuesta y subordina su rendimiento el rendimiento de los fondos de pensiones.

¿Por qué invierten los fondos de pensiones en esto? Por una razón muy simple; porque es una inversión a largo plazo que calza perfectamente con los tiempos de inversión que requiere un fondo de pensiones.

La generación mía ha sido maltratada en materia pensional en Colombia, por diversas decisiones; en este país mi generación está pagando las pensiones de la generación que va encima de nosotros; muchas veces pensiones excesivas, por encima de lo que hubiera sido natural; y además estamos ahorrando para nuestra propia pensión, sin ningún tipo de apoyo del Estado. La generación de los hijos nuestros no será así, porque ahorrará para su propia pensión, y está bien. Pero la nuestra es la del sándwich; y todos sabemos cómo licuar una deuda pensional en un Estado cuando se vuelve insostenible; la típica receta latinoamericana de licuar esas deudas con un manejo macro económico, que todos conocemos y que se hizo en Latinoamérica muchas veces. La única forma de protegerse contra eso es invirtiendo en productos como este. Por eso los fondos de pensiones lo están haciendo hoy en el mundo masivamente y en Colombia por primera vez.

Cuando a mí me dicen; uno cómo asegura una pensión, un patrimonio en el futuro: reforestación;

porque eso no lo licua un manejo macro económico irresponsable; nadie lo puede licuar. Ahí está la madera si hay seguridad jurídica, que es lo que tenemos que lograr en Colombia.

Además hay unos beneficios ambientales adicionales subsidiarios; pero quiero pasar rápidamente por eso y ustedes lo conocen; se pueden meter bonos por captura de dióxido de carbono en los mercados mundiales de captura de dióxido de carbono. Inclusive hemos hecho ejercicios; y pueden aumentar la tasa interna de retorno estos ingresos subsidiarios de cualquier proyecto forestal, en dos o tres puntos porcentuales; o sea, es un incremento bien importante en la tasa interna de retorno. O sea, puede pasar de 12% al 15%; de 15 a 18, sólo por la posibilidad de vender los bonos de captura de bióxido de carbono. Pero además de todo lo que he mencionado, de las tierras que tenemos disponibles; de la productividad que tiene Colombia; de la disponibilidad de mercados que hay; de los incentivos que hemos desarrollado, gracias a ustedes, porque el Congreso ha apoyado al Gobierno Nacional para impulsar estos incentivos; además de los ingresos subsidiarios por venta de captura de bióxido de carbono, hay unos beneficios adicionales que se pueden obtener por toda la investigación que estamos haciendo.

Ustedes; esta Comisión como ninguna otra conoce el esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Agricultura para invertir en ciencia y tecnología en el campo; con los fondos concursales, donde están participando todas las Universidades de Colombia.

Pues bien, en los últimos años, como lo ven en el cuadro si lo alcanzan a ver, desafortunadamente no está muy claro, hemos apalancado casi proyectos para investigar en el campo en reforestación, por 30.000 millones de pesos con diferentes Universidades y centros de investigación. Nada a dedo; todo a través de convocatorias, como nos gusta hacerlo a nosotros.

Entonces la pregunta que uno se hace es; todo esto que usted dice Ministro, lo debíamos estar logrando y nos preguntamos; ¿lo estamos logrando? La respuesta es, no lo estamos logrando como lo deberíamos estar logrando. Esa es la verdad; no lo estamos logrando.

Miren ustedes la tabla que nos compara con Brasil, Chile y Costa Rica. En Costa Rica, un país tan pequeño con respecto a nosotros, en tamaño; el sector forestal, de reforestación, participa casi con el 1% del PIB; en Brasil el 3%; en Chile, tenemos más área que en Chile, y aún así Chile tiene un sector de reforestación que crece en 3.4% dentro del PIB. ¿Saben cuánto pesa el sector reforestador Colombiano en el PIB Colombiano? 0.15%; es decir, 20 veces menos de lo que pesa en Brasil; 6 veces menos de lo que pesa en Costa Rica; más de 20 veces menos de lo que pesa en Chile. Entonces uno se pregunta; ¿qué es lo que pasa; qué es lo que nos falta? Honorables Representantes; lo que nos falta es esta ley, que da la seguridad jurídica. Ahorita voy a explicar porqué.

Un dato interesante, con las exportaciones del mundo. Como les decía al principio, el mercado mundial de maderas, 70.000 millones de dólares; más de 70 billones de dólares; las exportaciones de productos forestales a nivel mundial son 10 veces más grandes que las exportaciones mundiales de café. Colombia exporta 2.000 millones de dólares

de café por el crecimiento que hemos logrado, tan grande en los últimos años. Si uno extrapolara esa regla a Colombia, deberíamos estar exportando por lo menos, para replicar el promedio mundial, 20.000 millones de dólares en productos de madera; y exportamos 76 millones de dólares. Entonces no lo estamos logrando como deberíamos estarlo logrando.

Tenemos, recordemos, un potencial de 9 millones de hectáreas para reforestar en nuestro país. ¿Entonces qué es lo que está faltando? Como les decía; nos preguntamos y nos venimos preguntando hace mucho tiempo en el Gobierno Nacional: Seguridad Jurídica. ¿Por qué? Porque la naturaleza de este tipo de inversiones exige mucha seguridad para el inversionista. Si yo les preguntara; ninguno de ustedes se va a meter a plantar un árbol si no tiene la certeza que en 15 años, en 20 años va a poder explotarlo comercialmente. Nadie lo va a hacer; nadie. Y en Colombia esa seguridad jurídica no existe hoy; por muchos motivos porque hoy algunas instituciones tienen la posibilidad de llegar a donde ustedes y decirles; un año antes del año 15 para explotar el bosque que sembraron y decirles que los declaren bosque natural o de conservación, y no pueden hacer nada; pierden la inversión. O sea, casi que una confiscatoria que inhibe y cercena en desarrollo del sector reforestador en nuestro país.

O hemos visto casos y hay denuncias, en donde llegan y les dicen; si no me paga tanta plata lo declaro bosque de conservación. ¿Entonces quién se le mide a eso? Por eso honorables Representantes, necesitamos esta seguridad jurídica. Y quiero explicarles porqué este proyecto de ley tan simple, tan corto, otorga esa seguridad jurídica.

Cuatro (4) argumentos: Primero; quiero mostrar como un propósito general de la ley; después mostrar qué no es la ley de Reforestación Comercial; las diferencias muy simples entre esta ley de Reforestación Comercial y lo que fue la ley Forestal; y resaltar los poquitos artículos que son el núcleo de esta ley.

Primero; el propósito, como les digo, estabilidad jurídica; estabilidad jurídica; en un dibujito que tenemos ahí por favor; en un dibujito que tenemos ahí van a poder ver cómo esa estabilidad jurídica está concebida, de tal manera que el registro, la siembra, el manejo, el aprovechamiento, el control fitosanitario de las actividades forestales o agroforestales con fines comerciales, incluida las movilizaciones, estén bajo el ámbito del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para que el inversionista sepa con qué entidad entenderse y qué entidad lo regula y lo vigila. Y eso automáticamente honorables Representantes y colombianos que nos ven, mejora la protección del bosque natural, porque va a atraer mucha inversión en reforestación. En la medida en que atraiga mucha inversión en reforestación va a aliviarse la presión sobre el bosque natural.

Pero además voy a mostrarles un artículo ahora, que si ustedes lo aprueban, vamos a ver dado un paso muy importante, histórico para la protección del bosque natural en Colombia. El artículo 7º de este proyecto de ley.

Déjenme mostrar qué no es el proyecto de reforestación comercial. El Proyecto de Reforestación Comercial que estamos discutiendo no es la Ley General Forestal; una diferencia del cielo a la tierra. No es una regulación para afectar los bosques naturales; no. No toca el bosque natural; salvo por la protección de la cual les voy a hablar. No es una norma que

toque legislación ambiental. No lo es. Tampoco es algo que reglamente, y esto es muy importante para la discusión del artículo que algunos Parlamentarios han querido introducir; no es una reglamentación; no tiene nada que ver ni con la tenencia ni con la ocupación, ni con la adjudicación ni con la titulación, ni con la posesión de las tierras de este país; no tiene nada que ver; ahí no hay unidad de materia.

Y miren ustedes las diferencias entre la Ley Forestal y la Ley de Reforestación. La Ley General Forestal era un estatuto muy amplio, muy completo, que discutimos; que fue declarado inexecutable. Incluía regulación de bosques naturales; modificaba o subrogaba normas que aplican en materia ambiental. La Ley Forestal General reglamentaba áreas forestales y las subclasificaba. La Ley General Forestal redefinía las competencias del Ministerio de Ambiente. La Ley General Forestal reglamentaba todos los tipos de aprovechamiento de bosques naturales. Esta Ley de Reforestación Comercial no toca ninguno de estos temas; ninguno de estos temas los toca.

Toda la legislación, toda, y esto es muy importante decirlo acá, toda la legislación ambiental, como lo hemos acordado con los ponentes y con los coordinadores ponentes, queda intacta; desde la ley que se emitió por parte del Congreso en el año 59; intacta. Con este proyecto, ninguna ley ambiental se toca; y eso es muy importante.

Ahorita alguien hablaba que, ¿quién está mirando los ejes ambientales? Quedan intactos; no se tocan; no se mueve un solo punto, una sola coma de la ley o de las normas ambientales que hay en este país.

Y lo que nosotros estamos diciendo es que este proyecto de ley simplemente se limita a definir y regular la actividad comercial de reforestación; no más; no más. La Ley General Forestal tocaba muchos; muchos otros temas; era un estatuto. Entonces hay una diferencia del cielo a la tierra.

Y quiero resaltar para terminar la parte de mi intervención, algunos artículos que considero fundamentales y que nos demuestra porqué hay seguridad jurídica en esta ley. Primero; porque esta ley da seguridad sobre las competencias del Ministerio de Agricultura y del ICA; las da; da la seguridad. El artículo 3º, que habla de las atribuciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es contundente al decir, que si el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el rector de la producción agropecuaria, forestal y pesquera y por lo tanto es la única entidad competente para formular las políticas para el sector forestal comercial y sistemas agro forestales, así como el otorgamiento y la reglamentación del CIF. Eso queda clarito; eso no está definido en ninguna ley.

También se da seguridad sobre la competencia del Ministerio y del ICA en el artículo 11, que dice quien es la autoridad fitosanitaria para las plantaciones forestales comerciales. Comerciales; nada ambiental; nada; nada. No nos metemos con lo ambiental ni con el bosque natural. Y dice el artículo 11. Para los efectos de las actividades forestales y sistemas agro forestales con fines comerciales el ICA es la entidad competente para regular las actividades de control, prevención y erradicación de plagas y enfermedades. Eso es muy importante para un inversionista; sabe que el Ministerio es quien define la política, quien regula el CIF; y sabe que el ICA es la entidad con quien se tiene que entender en todo el tema del control y la regulación sanitaria.

Pero quizá lo más importante de esta ley viene en el artículo que voy a leer a continuación, porque es un artículo que es el núcleo y nos brinda la seguridad para aprovechar lo que uno cultiva; lo que le decía ahora; la seguridad para que un inversionista, cualquiera que sea, pueda aprovechar su plantación cuando la vaya a talar o a explotar con fines comerciales; y tiene que ver con un registro, y dice así: artículo 4º; clave para este proyecto de ley. Todo cultivo forestal o sistema agroforestal con fines comerciales, nuevo o existente para el momento de la expedición de la presente ley..., - fíjense que estamos hablando sólo de lo comercial, sólo de lo comercial -, ... será registrado ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o ante la entidad delegada por dicho ministerio. Una vez realizado el registro de las actividades forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales, no se podrán modificar o establecer restricciones, -óigase bien- no se podrán modificar o establecer restricciones o limitaciones al aprovechamiento de las actividades o sistemas aludidos. En consecuencia ninguna entidad pública podrá impedir el aprovechamiento comercial.

Ese señores, es el núcleo de este proyecto de ley. Ese es; ahí está, en ese artículo 4º, y es fundamental. Pero para absolver las dudas de algunos en el tema ambiental, este artículo 4º tiene unos párrafos bien interesantes.

Dice el primer párrafo. Esto lo dijo el coordinador ponente, el doctor Dussán, que es experto en esta materia; que ha estudiado bastante el tema. Dice el párrafo 1º honorables Representantes. En cualquier caso; en cualquier caso no podrán establecerse cultivos forestales, -ojo-, no podrán establecerse cultivos forestales o sistemas agro forestales con fines comerciales en bosques naturales. - El caso que hablábamos: Alguien agredió el bosque natural; hay que dejarlo que vuelva a brotar; nadie puede llegar a ocuparlo con reforestación. - Ni tampoco en áreas forestales protectoras, en áreas de manejo especial o cualquier otra categoría de manejo, conservación o protección que excluya dicha actividad, así como ecosistemas estratégicos, tales como páramos; manglares y humedales.

Esto es muy importante. Este para mí es el núcleo del proyecto de ley. Usted señor inversionista en reforestación comercial tiene el derecho a hacerlo y a explotarlo; pero no se meta con la parte de conservación ni con el bosque natural, ni con los páramos ni con los humedales, ni nada de lo que es estratégico desde el punto de vista ambiental. Y ahí me parece que hacemos una delimitación clarísima, que no tiene la normatividad Colombiana hoy en día y que reclaman los inversionistas.

Pero además dice el párrafo 2º de este artículo; dice así: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad que este delegue para efectuar el registro, deberá reportar dentro de los 10 días primeros del mes de diciembre de cada año a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible y al Ideam, los registros de los sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales que hayan efectuado durante el correspondiente año. Es decir, cada año debemos reportarles a las CAR para que las CAR sepan, estos son los cultivos de reforestación.

Y esto es muy importante, porque si una CAR va a un bosque y no lo tiene registrado, sabe que no es con fines comerciales y tiene todo el derecho

de intervenirlo y a protegerlo; y a exigirle al dueño que no lo puede talar. Eso es fundamental para la protección del bosque natural; que las CAR tengan esta información actualizada anual, proveniente del Ministerio de Agricultura; y así ellos tienen su lista proveniente del Ministerio, de los cultivos que sí son con fines comerciales; el resto se debe entender como que no es con fines comerciales porque no es registro; es bosque de conservación. Así de importante es el avance del proyecto de ley.

Y el párrafo 3º de este artículo, que como les digo, para mí es el núcleo del proyecto, dice: El registro de las plantaciones forestales protectoras y protectoras productoras se continuará efectuando por las Corporaciones Autónomas Regionales de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996, o la norma que lo modifique o sustituya. Es decir, lo que hoy regula las CAR se queda en las CAR. Eso nadie lo está tocando con este proyecto de ley. Esto es muy importante porque da una certeza jurídica, fundamental para que podamos avanzar.

También da mucha seguridad jurídica el artículo 5º, que tiene que ver con la movilización de la madera; porque va a dejar las reglas de juego claras; y dice: Las prácticas de aprovechamiento y movilización de los productos forestales; de las actividades forestales o agroforestales comerciales no requerirán autorización de la autoridad ambiental. Para la movilización, porque es con fines comerciales; porque son las que están registradas; porque son las que las CAR saben que están registradas en el ministerio.

El resto, a esas sí cáiganles, porque esas deben venir de bosque natural. Esto es un avance muy importante para diferenciar una de otra. Es que hoy los destructores del bosque natural se pegan de cualquier cosa para poder sacar la madera. Con esto ponemos orden; y el que está registrado es comercial y lo puede hacer y puede exportar y puede vender tranquilamente. Y el que no, ese sí viene del bosque natural; a ese sí control y con todo el rigor.

Y quiero mostrar también algo que es un avance muy importante de esta ley, y tiene que ver con la seguridad jurídica para pignorar el vuelo forestal. Vuelo forestal lo reclaman los inversionistas. Permítanos que el vuelo forestal sea una garantía real. Si por ejemplo se hace una alianza con alguien que sea el dueño de la tierra y viene un operador y siembra, que ese operador puede utilizar el vuelo forestal, no la tierra, porque no es de él; pero sí es vuelo, como garantía real para un crédito. Se hace en todos los países del mundo. Se puede titularizar el vuelo forestal.

Un fondo de pensiones que invierte en una plantación, una plantación a 20 años, puede traer a valor presente el flujo de caja que le va a generar el proyecto, titularizando ese vuelo forestal; y eso es bueno porque eso le da dinamismo al mercado; y todos pueden participar en ese mercado. Eso es muy, muy importante.

Entonces con esto, el artículo 10 dice: El volumen aprovechable o vuelo forestal constituye garantía real para transacciones crediticias u otras operaciones financieras. Esta norma rige únicamente para las actividades forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales. Clave esto con respecto a la ley Forestal; que nos decían que no era claro si el vuelo forestal del bosque natural quedaba ahí. No; acá no. Dice ese artículo 10 en la última oración: Esta norma

rige únicamente para las actividades forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales.

Eso es muy importante; es un avance hasta para el mismo mercado de capitales que tiene que dar Colombia.

Y por último; yo creo que si esta ley se aprueba por el Congreso el avance en materia de protección del bosque natural será el más grande en los últimos años; y resalto ahí dos artículos: el 6° y el 7°. El 6° lo explicó prolijamente el doctor Luis Enrique Dussán; tiene que ver con los sistemas de control. No voy a leer el artículo porque es bien largo; pero básicamente se exige una remisión de movilización a quien esté transportando madera que venga de plantaciones con fines comerciales; es decir, de plantaciones registradas ante el Ministerio de Agricultura. Entonces ahí es elemental la forma como se puede diferenciar por parte de la autoridad, qué madera viene de una plantación forestal comercial, y qué madera viene de bosque natural.

Viene un camión, lo para la autoridad; muéstreme señor su remisión de movilización. Aquí está; y aparece pues con el registro y el número de la plantación y todo esto. Perfecto; es comercial forestal; siga tranquilo. Muéstreme señor la remisión. No la tiene; bosque natural. Ahí si caiga con todo el rigor. Es decir, esto es una herramienta de protección al bosque natural muy importante, y le da claridad al que quiere hacerlo bien y quiere hacerlo con reforestación para fines comerciales.

Quiero leerles el artículo 7°; ese sí lo leo, que es cortico, pero es de una profundidad y de un avance normativo y legislativo que le generaría admiración a este Congreso y a esta Comisión Quinta de la Cámara.

Dice el artículo 7°. No podrá eliminarse el bosque natural para el establecimiento de actividades forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, ni –óigase bien– ni para otros propósitos como actividades agrícolas o actividades pecuarias.

De acá en adelante señores, si esta ley es aprobada, nadie podrá tumbar un centímetro de bosque natural para sembrar arroz o ganadería, o ni siquiera para reforestar. Esto le da una protección al bosque natural, que hoy no la tiene el bosque natural colombiano. Esto es muy importante. Y este es un avance que tenía la Ley General Forestal pero que al caerse se cae; acá la hemos vuelto a recuperar. Esta ley señores, es una ley muy buena; es un proyecto de ley muy, muy bueno que hemos trabajado; acá no hemos corrido.

A mí me da pena con las que ahorita dijeron que se había corrido; que se había atropellado. Eso no es cierto; y creo que todos los ponentes fueron invitados, los coordinadores ponentes que hicieron un gran trabajo, lo pudieron ver. Acá si algo hemos hecho es esperar 3 meses, desde el 20 de julio, para que finalmente tuviéramos un articulado donde todos o la mayoría tenemos consenso y tanto así que lo que veo hoy es que todo tiene consenso, excepto un artículo que algunos quieren introducir, referente al tema de titulación. Es decir, esta ley de reforestación comercial la pide Colombia; la clama Colombia; se la tenemos que dejar a todas las generaciones de colombianos que vienen atrás.

Entre más tiempo y más tiempo pase, teniendo en cuenta que estas son actividades que toman mucho tiempo, mas va a ser el rezago del desarrollo de la

actividad reforestadora en nuestro país; y no hemos corrido; no hemos atropellado a nadie; a nadie. Eso es muy importante decirlo, y también ha quedado claro que el proyecto de ley fue depurado completamente, y es escueto para no tocar ningún tema de etnias, de minorías, ni ambiental; para no exigir los otros procesos de consultas o de socialización que se requieren.

Viene entonces la discusión del artículo de titulación. Lo primero que tengo que decir honorable Representante Dussán y Jorge Carmelo, es que nosotros y a esto le hemos hecho un estudio jurídico serio y profundo, no vemos unidad de materia entre la ley de Reforestación Comercial y un artículo que quiera tocar el tema de titulación; no le vemos unidad de materia. La reforestación es una de muchas actividades que se pueden desarrollar en predios baldíos que se reputan de la nación y que se adjudican a un particular; pero también ahí se puede tener una cría de caballos o de cerdos o de aves o siembra de maíz o siembra de soya. ¿Luego por qué en la ley de Reforestación Comercial se introduce un artículo que tiene que ver con la titulación? Con todo el cariño del mundo pero con toda la vehemencia también tengo que decir, que la posición del Gobierno es que en eso no hay unidad de materia; y por eso nosotros creemos que preferimos que se archive un proyecto de ley, que como les digo, es de los mayores avances normativos y no tiene digamos, contradictores fuertes como sí los tenía la ley Forestal.

Yo creo que aquí hay un consenso muy grande; pero nosotros preferiríamos que se archivara o hundiera la ley si hace carrera o prospera ese artículo; y ya voy a dar la argumentación; y quiero remontarme al año 1996.

En el año 1996 el Incora emite una Resolución, la 041; una resolución donde dice: En el Vichada se pueden titular 1.725 hectáreas a una persona. Eso tiene muchos problemas: Primer problema; esto es nuestra tesis y la tengo que defender con toda la transparencia. La Ley 30 del 88 decía: En ninguna zona de Colombia se pueden titular más de 450 hectáreas a una persona. Aunque para el momento deberá emitir esa Resolución 041 del 96 ya la Ley 30 del 88 no era vigente, sí era un referente muy importante. 1.725 hectáreas es un incremento del 300% en lo que dictaba la Ley 30 del 88.

Pero además el soporte legal de la Resolución, la Ley 160 del 94, dice: Defínase la Unidad Agrícola Familiar como aquella cantidad de tierra que requiere una familia para que pueda recibir 2 salarios mínimos con su trabajo, el de esa persona y su familia. Nosotros creemos que no es fácilmente demostrable que una familia pueda aprovechar 1.725 hectáreas, salvo en una ganadería extensiva; y creemos que la tendencia que tiene que adoptar este país es, no hacia la ganadería extensiva sino hacia otro tipo de actividades; y muchos de ustedes me han visto hablar de los proyectos que hay en la altillanura hoy, que no son ganadería extensiva: caucho, cacao, rotaciones de maíz con soya y producción de carne de cerdo; y no es únicamente por grandes empresarios; en alianza con comunidades indígenas; con comunidades de desplazados; con comunidades campesinas.

Eso es muy importante y sería bueno que la Comisión conociera esos proyectos. Yo me ofrezco para que conozcan esos proyectos, para rebatir la tesis se-

gún la cual en la altillanura sólo se puede con ganadería extensiva. Se puede rebatir porque ya existen los proyectos. Pero además, y aquí viene la parte más complicada, siempre que salían estas resoluciones por parte del Incora tenía que haber un soporte, un estudio técnico, como lo sabe el doctor Dussán, que tiene mucha experiencia en esto, no existe señores; no existe; no existe ni en los Anales del Incora ni del Incoder, soporte técnico alguno que valide las 1.725 hectáreas por persona en el Vichada. No existe. Lo hemos buscado y rebuscado en todos los rincones y no existe.

Y en los considerandos de esa Resolución se invocan los estudios y no existen; y voy a demostrar por qué esa resolución, siendo espuria pudo haber desencadenado un problema con la propiedad de la tierra en el Vichada. Valiéndose de esa resolución honorables Representantes, sólo entre el año 1926 y 1998, es decir, emitida la resolución, sólo en esos dos años se titularon más de 700.000 hectáreas colombianas, a 629 personas. Eso es como titularle el departamento de Caldas a 629 personas. Y no contentos con eso; no contentos con eso, de las 700.000 hectáreas tituladas 185.000 se titularon de forma más irregular aún; es decir, no contentos con esta Resolución que consideramos espuria, cuestionable, ilegal a nuestros ojos, violaron esa misma resolución y le titularon 185.000 hectáreas a 70 personas. Eso es como titularle el departamento del Quindío a 70 personas, con un promedio de 2.600 a 3.000 hectáreas por persona.

Y sin entrar en suspicacias; hemos encontrado que gran parte de las 70 personas tienen el mismo apellido paterno y materno; es decir, una familia sólo entre el 96 y el 98, y lo tengo que decir también; quien regía los destinos de la Cartera Agropecuaria en ese momento reconoció públicamente, en la W Radio, en un debate que sostuvimos, que habían sacado esa Resolución a la carrera para tratar de reglamentar la Ley 160 del 94; que porque supuestamente había unos términos para reglamentar, cuando todos sabemos que los términos que le impone el Congreso al Ejecutivo para reglamentar no son taxativos; todos sabemos eso.

Pero estamos convencidos nosotros honorables Representantes, que esa resolución, que es espuria, que consideramos ilegal, fue la que generó, la que desencadenó una orgía de titulación de tierras en ese departamento en poquitas personas; en muy poquitas personas. Y creemos que eso es lo que ha conducido a la voracidad y al frenesí de compra y venta de tierras en ese departamento en este momento. Y ojalá, en ese frenesí participaron únicamente personas del Vichada; pero no es así.

A la gente que nos ve de allá, les puedo decir que hay mucha gente que no es del Vichada, que se están quedando con esa tierra por todos los títulos que se entregaron en el pasado a poquitas personas; comprándolas y lo pueden comprar. Pero si el Estado se hubiera reservado la propiedad sobre esa tierra, sobre baldíos que se reputan del Estado, no se hubiera dado esa voracidad y ese frenesí y esa especulación con el precio de la tierra que hay hoy allá. El Vichada es para la gente del Vichada.

Nosotros tuvimos que suspender la titulación en el Vichada y lo hice; y ahorita la estamos moderando con la solicitud de títulos de menos de 300 hectáreas,

como me lo solicitaron el Representante Hernando Betancur, Representante Jorge Julián Silva; ustedes estuvieron conmigo en una reunión con la Procuraduría, que conoce estas denuncias; y la Procuraduría fue contundente al decir: eso no puede seguir así. Únicamente lo que sea moderado; moderado y por eso estamos limitándonos a lo de 300 hectáreas; no a lo otro; no a lo otro. Entre otras cosas y esa investigación avanza, creemos que eso se prestó para un problema de detrimento patrimonial; los baldíos que se reputan de la Nación hacen parte del patrimonio del Estado; y entregarlos en esa forma puede haber configurado un problema de detrimento patrimonial.

Miren un ejemplo de lo que pudo haber pasado. Yo estoy de acuerdo con usted Representante Jorge Carmelo; esto es para la gente de la altillanura. Encontramos una titulación irregular finalizando el año 2006; ahí fue cuando se terminó de suspender esto, la titulación: 38.000 hectáreas a 31 personas, que no eran del Vichada. Un título tiene que adjudicarse a una persona, lo dice también la ley, a una persona que haya ocupado 5 años de manera pacífica, ininterrumpida el predio; que haya aprovechado productivamente dos terceras partes del predio; que preferiblemente sean de la región. Esa titulación irregular a 31 personas, que no son de allá, que son del interior, 38.000 hectáreas, fue revocada por el Incoder.

Nos pusieron tutelas en muchos sitios de Colombia; por ejemplo en Dos Quebradas; y nos dilató todo el proceso de recuperación; y las ganamos. No; las perdimos en primera instancia; unas tutelas absurdas. Afortunadamente el Tribunal Administrativo de Risaralda nos dio la razón.

Esos honorables Representantes, es lo que genera esto; y se los digo acá con toda la franqueza. Desde que yo sea Ministro de Agricultura, no voy a validar eso; no lo voy a validar. Por eso les suplico que eliminemos la posibilidad de esa proposición en este proyecto; entre otras cosas doctor Carmelo, porque el problema de titulación no se resuelve fijando una Unidad Agrícola Familiar de determinado tamaño en la ley. No se resuelve. Ahí no lo va a resolver. El problema se resuelve es metiéndole agilidad al Incoder a titular.

Es más; les recuerdo a los honorables Representantes, que la Ley 1152, que ustedes aprobaron y por la cual les agradezco, obliga a que determinemos una nueva Unidad Agrícola Familiar para las diferentes regiones de Colombia; y en ese proceso estamos. Eso no requiere ley. En ese proceso estamos.

Mi tesis es que en la definición de esa Unidad Agrícola Familiar no se puede pensar únicamente en ganadería extensiva, sino en muchos sectores que se ha demostrado, se pueden aprovechar allí. La rotación de maíz con soya es algo espectacular, que le ha dado mucho desarrollo a una región de allá, de la altillanura. Cultivos de tardío rendimiento; más intensidad en la misma ganadería porque la tecnología existe; ya se ha desarrollado.

Ustedes conocen mi voluntad indeclinable de avanzar en la titulación. Usted honorable Representante Liliana Barón, me solicitó aquí, en el proceso de aprobar la Ley 1152, que redujéramos el perímetro de restricción alrededor de los pozos petroleros para titular. Lo acepté; fue aprobado, y gracias a eso enorme solicitud de titulaciones en el departamento del Casanare.

Usted honorable Representante Constantino Rodríguez, sabe que en el momento en que el Ministerio de Ambiente levante la reserva en el Guaviare, de más de 100.000 hectáreas que tenemos allá, donde no hay bosque, donde hay es llanura, inmediatamente entramos a titular. Usted lo sabe; ustedes lo saben. Ustedes saben acá porque yo he dado ese reporte acá, ante esta Comisión, lo que hicimos nosotros cuando llegamos al ministerio; cuando encontramos ese olvido del antiguo Incora y del Incoder por la titulación. Encontramos 46.000 expedientes represados de titulación en costales, en talegos; algunos venían del año 1960. Me acuerdo un proceso de clarificación de la propiedad en Peque, en mi departamento; todo eso lo hemos evacuado, lo históricamente represado. Todo eso; porque creemos en la tesis del país de propietarios; porque el título es esencial para el crédito. Eso lo compartimos; ni más faltaba.

Y les pedí a ustedes que me apoyaron para incrementar un poco los recursos para titulación el año entrante y ustedes me ayudaron y el Congreso ayer aprobó un incremento del 40% en los recursos para titulación; y eso lo estamos haciendo; lo que pasa es que no es de un día para otro.

Sólo cuando la gente se dio cuenta que el Incoder estaba funcionando con titulación se vino la avalancha de solicitudes; pero les digo con toda la franqueza del mundo; se los digo porque a mí no me gusta la marrulla, desde que yo esté en este cargo yo no voy a validar titulaciones excesivas en un departamento; y menos voy a validar que se eleve a nivel de ley una Resolución que consideramos espuria y cuestionable, y para nosotros ilegal, como esa 041 del 96. Es que no tiene estudios; no tiene ningún tipo de soporte.

El doctor Jorge Carmelo decía; ¿dónde está la suspicacia?; si somos los de la Media Colombia lo que estamos presentando eso. Perfecto; pero es que esto no lo está utilizando la Media Colombia. A mí me da mucha pena con ustedes; pero es que gracias a esto los otros, los aviones, los que tienen grandes capitales, del interior del país, se están quedando con la tierra en el Vichada; y eso yo creo que no lo podemos permitir honorables Representantes. A mí me parece que eso no es lo sano; eso no es lo correcto; eso no es la buena causa. Pero además es que no tienen unidad de materia; no tiene unidad de materia.

Sería tan absurdo como en una ley del desarrollo de la actividad equina meter un artículo de titulación; porque en los títulos que representan esos predios se pueda dar desarrollo equino o ganadero. Con todo el cariño pero con toda la vehemencia se los digo.

Ahora, usted habla de La Macarena. Allá tenemos un programa muy fuerte para avanzar en titulación; y la funcionaria de Incoder allá yo creo que es de las mejores en este momento en resultados; desde que el personaje no sea cocalero; desde que no esté trasladándose con el Parque Nacional Natural de La Macarena; y hemos apropiado unos recursos especiales para eso, en conjunto con el Ministerio de Defensa, porque ustedes y yo sabemos que eso lo tenemos que recuperar; y ya se ha dado la recuperación militar; ahorita viene la recuperación económica, con esos títulos que a usted le agradezco por el apoyo que nos ha dado para lanzar en esa región de Colombia. Entonces yo creo que sí hay que revisar la UAF del Llano. ¡Claro que hay que revisarla!; pero eso no re-

quiere ley; eso no requiere ley señores; no lo requiere; eso lo ordena ya una ley que ustedes aprobaron, que es la Ley 1152 y estamos en ese proceso. Lo que pasa es que en ese proceso no podemos correr...

**Presidente; honorable Representante. Dairo José Bustillo López:**

Señor Ministro por favor 5 minutos; le agradezco.

**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; doctor Andrés Felipe Arias Leiva:**

Si Presidente; ya mismo trato de redondear. Y nosotros estamos en el proceso de revisar esa UAF no sólo para el Vichada sino para todo el país. Por ejemplo, en el Magdalena Medio tenemos el problema completamente distinto; la UAF parece que está sobredimensionada, entonces cuando los beneficiarios del antiguo Incora quieren legarle a sus hijos un pedazo de la tierra que en algún momento recibieron, no pueden hacerlo; no se puede legalizar el título porque no se podía fraccionarlo por debajo del tamaño inicial. Hay que revisarla para toda Colombia; pero les pido que no llevemos a nivel de ley un tema que nosotros consideramos que es espurio; que no está soportado en estudios y que ya está en manos de la Procuraduría, y que ya está en manos de la Contraloría, y que ya están en manos de la Fiscalía.

Y les pido y les ruego y les suplico que aprobemos el Proyecto de ley de Reforestación Comercial, porque Colombia lo pide a gritos; porque las nuevas generaciones de colombianos lo necesitan; porque nuestros hijos van a poder encontrar en esa actividad una fuente de empleo, de patrimonio, de crecimiento y donde se va poder dar mucho, pero mucho empleo rural. Muchas gracias Presidente.

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Gracias a usted señor ministro. Tiene la palabra el Representante Julián Silva. Les recuerdo a los miembros de la Corporación que tenemos hasta las 2 de la tarde sesión pues estamos citados para Plenaria.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Muy rápidamente Presidente. Tratándose que el señor ministro está citado al departamento del Vichada los días 21 y 22 de noviembre, para discutir sobre este tema, en donde con toda la vehemencia y el conocimiento del caso nos va a permitir pues entrar en una discusión democrática, diría yo; y digo en una discusión democrática porque el espacio y el escenario lo permite.

Yo parto de varios puntos estimados colegas Representantes de la Comisión Quinta. El primer punto que tengo que entrar a contradecirle de manera profunda es que la unidad de materia que el ministro predica que no existe en la ley, si ustedes entran a estudiar los diferentes conceptos emitidos por la Corte Constitucional al respecto, donde se habla de unidad de materia flexible, encontramos que es perfectamente viable que ese artículo y esa proposición curse en este proyecto y se convierta en ley de la República señor Ministro.

Yo lo invito a usted a que re-estudie con su altos Juristas este tema, porque desde mi punto de vista están equivocados; y ojalá que estén equivocados de buena manera y no para llevarle la idea al ministerio en este sentido; porque muchas veces los mandos medios tienen que congraciarse con sus superiores

para poder aspirar a que se les renueve el contrato. Ojalá este concepto de los colegas abogados sea un concepto libérrimo y no obedezca a esta clase de amarres, que muchas veces imponen funcionarios con demasiada autoridad en algunas Instituciones de la República. Y digo que me gusta discutir vehementemente porque a mí también me gusta hablar duro en determinados momentos.

Señor ministro; usted no ha leído bien el artículo. El artículo en ninguna parte está hablando de unidad agrícola familiar. Que esto quede totalmente claro. La discusión no se puede centrar sobre el tema de la unidad agrícola familiar porque no es lo que estamos discutiendo, ni estamos discutiendo sobre la unidad agrícola empresarial. Esta ley va a crear una nueva figura en el campo de la titulación, que se llama la Unidad Agrícola Especial, que es la que firmaron la mayoría de los Representantes de la Orinoquia Colombiana. Esta unidad agrícola especial tiene unas condiciones completamente diferentes a la Unidad Agrícola Familiar. Porque si entramos a hablar de la Unidad Agrícola Familiar tendríamos que entrar a hablar del desarrollo regional; y yo creo que no es tan espuria esa resolución señor ministro; y no habla solamente en el Vichada de 1.750 hectáreas, sino el Vichada por esa resolución fue estratificado, y tenemos una resolución que habla de 1.292 hectáreas en el Bajo Vichada, concretamente en Puerto Carreño, La Primavera y Santa Rosalía; 1.292 hectáreas en una tierra perdida en la altillanura colombiana, sin vías de comunicación y olvidada por todos los Gobiernos; que solamente se acuerdan de traerla a colación cuando de apretarla se trata; cuando de prohibirle el transporte de la urea en adelante, que es la base fundamental para generar los dos salarios mínimos que predicaba la ley anteriormente, en donde una familia puede entrar a producirlo; y en Vichada no puede entrar a producir.

Además ministro, usted no puede ir en contravía de la cultura de los llaneros, porque eso sería una falta de respeto y una falta de consideración de un Estado como el nuestro, el que usted hoy en día regenta. Eso sería desconocer la historia; desconocer las raíces; desconocer los frutos; desconocer el quehacer de una cultura que tanto le ha aportado a esta bendita República, para que hoy nos vengan a reconvenir por el hecho de ser criadores y pastores de ganado durante toda la vida. Eso no se lo permito ministro, por respeto a mis ancestros; por respeto a mis abuelos y por respeto a los Llaneros que hoy en día todavía ejercen la cría de ganado extensivo, porque el Estado no les ha dado otra alternativa. O dígame a los Wayúu que no exploten sal; o dígame a los bogotanos que no usen el sombrero y el bastón señor ministro; o dígame a los paisas que no se cuelguen el carriel, haber qué respuesta tiene usted de parte de estos ciudadanos.

Pero como el tema no es la unidad agrícola familiar ni la unidad agrícola empresarial, que usted controló con la Ley 1152 para no dejarla nacer y que no ha reglamentado; sino el tema que tenemos que tenemos aquí el de la Unidad Agrícola Especial. Cómo nos va a decir el ministerio que este artículo no tiene unidad de materia; cuando toda, absolutamente toda su exposición, brillante por cierto ministro, que me identifico, está orientada a la Orinoquia colombiana; está orientada o parece que hubiera sido hecha para el departamento del Vichada. Yo creo que Parlamentario alguno de esa región no lo hubiera po-

dido sintetizar tan bien como usted lo hizo. Lo hizo perfectamente para el departamento del Vichada más que para la zona Andina; de pronto algo para la zona Caribe más no para la zona Andina.

Lo que ocurre es que le pasaba o le pasa a usted lo que le sucede a un importante torero Colombiano, que era muy bueno con el capote pero pésimo con la espada. Así le ocurrió en este caso a usted señor ministro; muy bueno en la exposición, en la seguridad jurídica que igualmente están pidiendo las gentes del departamento del Vichada que han venido habitando históricamente importantes zonas baldías de la República; pero cuando usted dice Ministro, que le está prohibido y le está vedado a una persona que en este momento tiene 2 ó 3.000 hectáreas, o las mismas 1.750 hectáreas que usted habla para poder desarrollar cultivos forestales, yo creo que está dejando por fuera la única tierra en Colombia en donde usted no tiene que deforestar para resembrar; para sembrar especies nativas y no nativas señor ministro.

Yo les pido a ustedes colegas, que dentro de una sana reflexión entren a analizar ustedes la posición del Gobierno; que la defiende con vehemencia y con claridad absoluta el señor Ministro, a quien respeto porque es frentero; y que analicen la posición de los Representantes de la Orinoquia colombiana, que igualmente estamos presentando de manera clara al país y dando la cara, nuestro artículo para que las gentes del departamento del Vichada tengan alternativa señor Ministro.

El desempleo en el departamento del Vichada supera el 60%.

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Dos minutos doctor Julián.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Doctor; yo casi no voy a volver a la Comisión Quinta; cuando usted va a la Comisión Tercera, si alguna vez va, somos lo suficientemente respetuosos.

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Es por el tiempo doctor Silva; que estamos citados a las 2 de la tarde para Plenaria; por favor 2 minutos.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Señor Presidente; tome la decisión vertical porque lo puede hacer; el reglamento se lo permite; pero no sea irreverente con sus colegas; cuando usted va a la Tercera le damos...

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Doctor, 2 minutos le quedan, por favor.

**Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Me deben de quedar minuto 50 o sino usted perdió la noción del tiempo; minuto 50 porque ya me dio 2 minutos.

Estimados colegas; yo los invito, dada la interrupción de la Presidencia que corta el hilo de la discusión; que corta el hilo del debate, los invito a que traten de no abortar el viaje al Departamento del Vichada; que si no pueden hacerlo ahora porque la forma de viajar es muy difícil, tocaría traer de vuelo chárter; Y yo creo que no tenemos la plata para ha-

cerlo; el Ministerio no nos va a facilitar el transporte y la Cámara tampoco, que lo tratemos de hacer el día 21 y 22, en donde en un debate que convocamos con mi colega Hernando Betancourt, no van a tener las limitaciones del tiempo que se no han impuesto aquí en la Comisión; y allá podemos de manera descarnada desvestirnos frente a una realidad nacional; frente a una realidad que desconoce el Ministro, pero yo no creo que dada su inteligencia lo desconozca por el solo hecho de que no haya viajado o estudiado las condiciones del departamento del Vichada, sino más bien por conveniencias; por conveniencias de no sé de qué índole.

Pero es que de lo que sí pueden estar seguros colegas, es que a la gente del Vichada no le pueden privar ustedes de la inversión nacional o de la inversión extranjera; y que en el momento en que nosotros estamos limitando el acceso a los créditos, estamos limitando el acceso a la propiedad, real y física de la tierra, porque ahorita lo que tenemos es una nula propiedad, pero no una propiedad real y física, que usted señor ministro nos está limitando el desarrollo a que tienen derecho todos los colombianos.

Usted en el departamento del Vichada está implementando una política de *apartais* señor ministro; una política de una especie de generación perdida; está aplicando usted, repito nuevamente, esa tesis de los Españoles cuando llegaron a América, que en las Américas no había gente; la teoría del espacio vacío, se la repito, que por lo tanto todo lo que tocáramos era nuestro. Esa misma política nos quiere implementar en el departamento del Vichada; pero vamos por los medios democráticos hacer hasta lo imposible porque eso no ocurra señor Ministro. Satisfago su orden señor Presidente; muy amable.

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Gracias honorable Representante. Vamos a escuchar al Coordinador Ponente, doctor Dussán.

Sometemos a consideración el informe de Comisión rendido por los honorables Representantes. Si los aprobamos o no o seguimos con el debate, porque mañana tenemos un debate con el señor Ministro de Minas, en directo, y no podemos mezclar el debate con el proyecto de hoy el día de mañana. ¿O sometemos a votación el informe de Comisión el día de hoy? Señor Coordinador, doctor Dussán.

**Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Gracias Presidente. Yo felicito la exposición del señor Ministro; igualmente a la del doctor Julián, que espero no se vaya; usted siempre nos ha pedido respeto pero siempre que hablamos nosotros no está. A mí me parece que es una lástima que no haya escuchado los argumentos iniciales en esta discusión; pero siempre está invitado doctor Julián por supuesto; y lo que hemos dicho aquí es que el planteamiento que han hecho...

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Una moción de orden; doctor Gerardo Piamba, por favor.

**Honorable Representante José Gerardo Piamba Castro:**

Señor Presidente, gracias. No; es que ya son las 2 de la tarde y ya seguramente han abierto registros;

si tomamos una decisión aquí muy seguramente vamos a dañar el proyecto de ley que vamos a apoyarle al señor ministro. Entonces era eso. Y lo otro; pues yo creo que en el siguiente debate para que venga el doctor Silva, porque aquí ha hecho afirmaciones, las cuales no comparto; y yo creo que tenemos la posibilidad de replicarle también señor Presidente.

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Sí; doctor Dussán; posteriormente la doctora Barón.

**Honorable Representante Luis Enrique Dussán López:**

Yo comparto lo que ha dicho el doctor Piamba; en que podríamos viciar el proyecto si siendo ya las dos de la tarde y tomamos una determinación; pero sí quiero invitarlo entonces señor Presidente, a que convoque para mañana y anuncie este proyecto de ley para que sigamos en esa discusión, como primer punto del Orden del Día. Por supuesto doctor Julián, que usted estará invitado y espero que mañana tenga un mayor espacio para su exposición. Gracias Presidente.

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Antes de darle la palabra a la doctora Barón, quisiera manifestarle al doctor Silva que usted es uno de los invitados especiales en el día de mañana; esperamos contar con su presencia a partir de las 9 y media de la mañana en esta Comisión doctor Silva, porque sus ideas son muy importantes para este proyecto de ley; bienvenido a todo lo que usted pueda aportar a este proyecto de ley. Siga doctora Barón.

**Honorable Representante Liliana Barón Caballero:**

Gracias señor Presidente. Quiero hacer una aclaración; aquí solamente me he limitado a hablar cosas de procedimiento y no he hablado de fondo; así que yo le pido señor Presidente, teniendo en cuenta que ya vamos para Plenaria, mañana tener el tiempo suficiente para intervenir. Y en segundo lugar, que se respete la proposición aprobada el miércoles pasado. Muchas gracias señor Presidente; porque estamos en el trámite de conseguir el avión y más bien en dos días le damos la razón. Si a ustedes les parece honorables Representantes, hacemos esto; y si para el lunes o martes no tenemos avión, listo, eso está bien. Pero mientras tanto dejemos la posibilidad abierta y ya está aprobada una proposición señor Presidente.

**Presidente (E.), honorable Representante Dairo José Bustillo López:**

Se cita para mañana para continuar el debate, en el primer punto del Orden del Día; y posteriormente comenzamos con el debate con el señor Ministro; hay televisión en directo. Muchas gracias y que tengan buen día; y nos vemos en Plenaria.

El Presidente,

*Marco Tulio Leguizamón Roa.*

El Vicepresidente,

*Dairo José Bustillo Gómez.*

El Secretario,

*Hernando Palomino Palomino.*